BOLETIN OFICIAL

Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 093713

PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXIV **Neuquén, 12 de noviembre de 2004** **EDICION Nº 2902**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. FEDERICO GUILLERMO BROLLO**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Hacienda, Finanzas y Energía:	**Cr. CLAUDIO EMIR SILVESTRINI**
Ministro de Educación,Cultura, Deportes y Juventud:	**Cr. RODOLFO GUSTAVO KAISER**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. MARCELO FERNÁNDEZ DOTZEL**
Ministro de Salud y Seguridad Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Seguridad y Trabajo:	**Cr. LUIS ALBERTO MANGANARO**
Ministro de Obras y Servicios Públicos:	**Cr. OMAR ÁNGEL GUTIÉRREZ**
Ministro de Acción Social:	**Arq. MARÍA ILSE OSCOS**
Ministro de Empresas Públicas:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado General de la Gobernación:	**Don RODRIGO CARLOS SALVADÓ**

CORREO ANDREANI Cuenta Nº 9327-0 Servicio N° 7897 Neuquén

Dirección y Administración:
Gob. Elordi 545
☎ 0299 4422704 / 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Jefa Departamento:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

0161 - Modifica el Presupuesto General Vigente de la Subsec. de Salud.

1316 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Sr. Gobernador de la Provincia.

2256 - Designa a Claudia E. Helou para desempeñarse en el entorno de la SOSP..

2422 - Deja a cargo del Ministerio Jefatura de Gabinete al Ministro de Empresas Públicas.

2479 - Reconoce de legítimo abono a favor de María Zoraida Calderón el pago de indemnización (Art. 45º EPCAPP).

2488 - Reconoce de legítimo abono el pago de indemnización (Art. 45º EPCAPP) a favor de Albertina Jara.

2489 - Autoriza la contratación de la obra "Gimnasio IFD Nº 12 (ex Escuela San Martín) - Neuquén Capital".

2490 - Aprueba el programa "447 soluciones habitacionales en Zona Norte" y autoriza al Presidente del IPVU a suscribir los convenios correspondientes.

2491 - Desestima el ofrecimiento de opción de compra realizado por la empresa Tekni Aluminio SRL a favor del E.P. por lote ubicado en el Parque Industrial.

2492 - Asigna un ANR a la Municipalidad de Plaza Huincul para realizar obras de desmonte y emparejamiento en zona de chacras.

2493 - Acepta la propuesta de inversión presentada por ARCOMET para el montaje y explotación de una fábrica metalúrgica para producción de columnas metálicas para alumbrado, tendidos eléctricos y semáforos.

2494 - Modifica el Art. 1º del Dto. Nº 1876/04.

2495 - Acepta renuncias a diversas locaciones de servicios dependientes del IPVU.

2496 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la empresa CPM SRL para la ejecución de obras de infraestructura edilicia e inversiones en capital de trabajo.

2497 - Autoriza el pago de la indemnización (Art. 45º EPCAPP) a Luciano Luis Ganga.

2498 - Otorga las bonificaciones correspondientes al mes de junio a agentes de Recursos Hídricos.

2499 - Otorga las bonificaciones correspondientes al mes de julio a agentes de Recursos Hídricos.

2502 - Asigna un ANR a favor de CORDECC SAPEM destinado al pago de gastos de funcionamiento del segundo semestre del corriente año.

2503 - Acepta la propuesta de inversión presentada por la empresa Damarra SRL a desarrollar en la localidad de Plaza Huincul.

2504 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Los Chihuidos a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

2505 - Autoriza a la Comisión de Fomento de El Sauce a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

2506 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Covunco Abajo a sancionar y promulgar la Ordenanza de Reestructuración del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos correspondiente al Ejercicio Fiscal 2003.

2507 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Santo Tomás a sancionar y promulgar laOrdenanza General Iimpositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

2508 - Rectifica el Art. 1º del Dto. Nº 985/04.

2509 - Asigna un aporte a favor del COIRCO destinado a cubrir gastos de funcionamiento y estudios.

2510 - Autoriza a EPROTEN a gestionar la adquisición de orugas para el vehículo Hagglunds.

2511 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Germán A. Basaul en su pretensión de ser incorporado en la planta permanente de la Administración Provincial.

2512 - Rechaza el recurso de apelación interpuesto por Ernesto L. Babusi.

2513 - Rechaza el recurso jerárquico interpuesto por Diego G. Videla quien solicitaba la incorporación a la planta permanente de la Dir. Pcial. de Termas.

2514 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Antonio Ormeño en su pretensión de ser incorporado a la planta permanente de la Administración Provincial.

2515 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Marcelo A. Linares en su pretensión de ser incorporado a la planta permanente de la Administración Provincial.

2516 - Rechaza el recurso administrativo in-

terpuesto por Dora F. González contra la Res. Nº 1218/04 del CPE.

2517 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Isais Valeriano González contra Res Nº 1218/04 del CPE.

2518 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Gerardo Armada en su pretensión de ser incorporado a la planta permanente de la Administración Provincial.

2519 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Inés Culliqueo en su pretensión de ser incorporada a la planta permanente de la Administración Provincial.

2520 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Nelida Edith Lagos en su pretensión de ser incorporado a la planta permanente de la Administración Provincial.

2521 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por diversos peticionantes jubilados y pensionados del ISSN.

2522 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por diversos peticionantes jubilados y pensionados del ISSN.

2523 - Rechaza el recurso administrativo interpuesto por Mónica Zúñiga contra Res Nº 426/04.

2524 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Isabel Edith Paredes en su pretensión de ser incorporada a la planta permanente de la Administración Provincial.

2525 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Armando O. Saez en su pretensión de ser incorporado a la planta permanente de la Administración Provincial.

2527 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por María Valentina Vazquez en su pretensión de ser incorporada a la planta permanente de la Administración Provincial.

2528 - Rechaza el reclamo administrativo interpuesto por Carlos Millapi en su pretensión de ser incorporado a la planta permanente de la Administración Provincial

2530 - Dispone la cesación de servicios del Sargento 1º José Marcelo Ruiz para pasar a situación de Retiro Obligatorio.

2531 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Los Guañacos a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

2532 - Reestructura el Presupuesto General Vigente del Mº E.C.D.yJ..

2533 - Autoriza a la Comisión de Fomento de Sauzal Bonito a sancionar y promulgar la Ordenanza General Impositiva correspondiente al Ejercicio Fiscal 2004.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

EDICTO DE MENSURA

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día quince de diciembre de dos mil cuatro, a las doce horas, el Ingeniero Civil Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Cantera de Áridos, **Expediente N° 2.402/97,** con una superficie de 50 Has., y cuya titularidad ostenta Hugo Zacarías Castro, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 8, Fracción «D», Sección XXX y cauce del Río Neuquén, adyacente al citado lote, del Departamento Chos Malal de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 05 y 12-11-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes que el día once de febrero de dos mil cinco a las doce horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional Nº 26, dará comienzo a las Operaciones de Mensura de la solicitud de Cantera de Áridos, **Expediente Nº 1864/1995,** cuya titularidad es de Gaetano Viviani, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Cauce Arroyo Covunco, Sección XIII, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-11-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia, a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día nueve de diciembre de dos mil cuatro, a las doce horas, el Agrimensor Julio Rubén Domínguez, Mat. Nº 264 AGR., dará comienzo a las Operaciones de Mensura del Yacimiento de Arcilla, denominado: «La Paloma», **Expte. Nº 115/91,** cuya titularidad ostenta Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F., compuesta de dos (2) pertenencias, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 30, Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 12 y 19-11-04

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, cita y comunica a interesados y titulares de minas colindantes, que el día nueve de diciembre de dos mil cuatro, a las once horas, el Agrimensor Julio Rubén Domínguez, Mat. Nº 264 ARG., dará comienzo a las Operaciones de Mensura del Yacimiento de Arcilla, denominado: «Jorgito 1º», **Expte. Nº 347/92,** cuya titularidad ostenta Piedra Grande S.A.M.I.C.A. y F., compuesta de una (1) pertenencia, ubicada en el Registro Catastral Minero dentro del Lote 30, Sección X, del Departamento de Zapala de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28º, Ley 902/75). Escribanía de Minas. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni, Director Legal Subrogante, Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-11-04

Solicitud de Cantera de Caliza. Superficie: 21 Has. **Expediente Nº 2377**, Fº 119, Año 2004. Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Titular: Aldo Luis Estrada. Quien suscribe, Aldo Luis Estrada, con domicilio legal en José Hernández 430, de la ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, se presenta a Ud. a los efectos de solicitar una cantera de Caliza, definida por una forma rectangular, cuyo vértice Sureste está definido por las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar 94) VSE X= 5.725.813, Y= 2.385.458. Partiendo desde aquí, hacia el Oeste con azimut 270º mide 475 metros, para el Norte con azimut 0º mide 843 metros, luego para el Este con azimut 90º mide nuevamente 475 metros y por último para el Sur con azimut 180º mide 843 metros. El terreno donde se encuentra la presente cantera se presume fiscal y no se encuentra labrado ni cercado. Se adjunta sellado de $ 100,00 y croquis demostrativo. Hay una firma ilegible y una aclaración que dice Aldo Luis Estrada, DNI 12.066.230. Recibido en mi oficina hoy trece de julio de dos mil cuatro. Ocho horas, cuarenta y cinco minutos. Cargo Nº 088. Acompaña sellado de $ 100,00 y croquis. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 1 de septiembre de 2004. La presente solicitud de cantera de caliza, con una superficie de 21 Has., Expediente Nº 2.377, Fº 119, Año 2004, solicitada por Aldo Luis Estrada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote C1, Sección XIV del Departamento Picunches de la Provincia del Neuquén. Relacio-namiento: La cantera adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 251,36 metros con un azimut de 45º, al Este en tres partes 384,94 metros con un azimut de 172º 18' 25'', 163,45 metros con un azimut de 82º 18' y 374,74 metros con un azimut de 180º, al Sur 431,72 metros con un azimut de 271º 03' y al Oeste 550,33 metros con un azimut de 4º 12' 30''. El vértice Sureste de la cantera se define por las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar '94, X= 5725813 e Y= 2385458. Consta en autos que la superficie afectada es fiscal (fs. 20). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 1 de septiembre de 2004. Reponga el solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,80. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43º de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44º de la Ley 902/75. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase.

Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10, 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Reuque». **Expte. N° 2085/2003.** Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Minerales Patagónicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas Néstor Adrián ScarFiello, DNI N° 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Vd. actuando en nombre y representación de la mencionada Empresa conforme al Poder Especial que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita denominada «Reuque», acompañando en este acto la Muestra Legal correspondiente, el Sellado Fiscal de Banco Provincia del Neuquén N° 60377 por $ 28,00, y el croquis ilustrativo con las Coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el Punto de Descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Néstor A. SCARAFIELLO. Minerales Patagónicos S.R.L., Gerente Producción. Recibido en mi oficina hoy once de septiembre de dos mil tres a las catorce horas veinte minutos. Cargo N° 852. Muestra Legal 770. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. p/a. Ilegible. Hay un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. La superficie de 419 Has. 06 As. 61 Cas., resultante de la limpieza de la zona de la superficie originalmente solicitada para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «Reuque», tramitada por Expediente N° 2085/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 20 y 21 de la Sección X, Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.679.264,72 e Y= 2.443.162,91. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 978,42 mts. con un Az. de 90° 04', al Este 2.547,67 mts. con un Az. de 198° 22', al Sur 1.983 mts. con un Az. de 270° y al Oeste en treinta y tres partes, 600 mts. con un Az. 310° 27', 64,35 mts. con Az. de 90°, 273 mts. con un Az. de 360°, 105 mts. con un Az. de 90°, 97,75 mts. con un Az. de 103° 37', 300 mts. con un Az. de 181° 30', 900 mts. con un Az. de 90°30' con un Az. de 01° 30', 2845,32 mts. con un Az. de 271° 30', 323 mts. con un Az. de 360°, 100 mts. con un Az. de 90°, 300 mts. con un Az. de 360°, 350 mts. con un Az. de 360°, 200 mts. con un Az. de 360°, 300 mts. con un Az. de 90°, 600 mts. con un Az. de 360°, 300 mts. con un Az. de 360°, 158,78 mts. con un Az. de 64° 41',60 mts. con un Az. 162° 45, 200 mts.,con un Az. de 72° 45', 300 mts. con un Az. de 342° 45', 200 mts. con un Az. de 72° 45', 300 mts. con un Az. de 162° 45', 149,65 mts. con un Az. de 152° 45', 300 mts. con un Az. de 162° 45', 100 mts. con un Az. de 252° 45', 300 mts. con un Az. de 162° 45', 300 mts. con un Az. de 72° 45', 300 mts. con un Az. de 342° 45', 400 mts. con un Az. de 72° 45', 126,85 mts., con un Az. de 11° 47', 300 mts. con un Az. de 72° 45' y 155,62 mts. con un Az. de 10° 32'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5681.524,62 e Y= 2.445.459,84. ... Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. ... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de agosto de dos mil cuatro. Regístro Número Veintidós. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Reuque I», **Expte. Nº 2086/2003**. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Minerales Patagónicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas Néstor Adrián ScarFiello, DNI Nº 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Vd. actuando en nombre y representación de la mencionada Empresa conforme al Poder Especial que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita denominada «Reuque I», acompañando en este acto la Muestra Legal correspondiente, el Sellado Fiscal de Banco Provincia del Neuquén Nº 60378 por $ 28,00, y el Croquis ilustrativo con las Coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el Punto de Descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Néstor A. SCARAFIELLO Minerales Patagónicos S.R.L.. Gerente Producción. Recibido en mi oficina hoy once de setiembre de dos mil tres a las catorce horas veinte minutos. Cargo Nº 853. Muestra Legal 771. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. p/a ilegible. Hay un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. La superficie de 187 Has. 18 As. 89 Cas., resultante de la limpieza de la zona de la superficie originalmente solicitada para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «Reuque I», tramitada por Expediente Nº 2086/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 17 de la Sección X, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94, X=5.682.377,57 e Y=2.445.612,64. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 300 mts. con un Az. de 92º56', al Este en cinco partes, 600 mts. con un Az. de 182º56', 112,45 mts. con un Az. de 92º56', 1.192,43 mts. con un Az. de 182º56', 600 mts. con Az. de 92º56' y 882,65 mts. con Az. de 180º, al Sur 863 mts. con Az. 270º y al Oeste en diez partes, 298,86 mts. con un Az. de 360º, 100 mts. con Az. de 270º, 100 mts. con Az. de 360º, 248,24 mts. con Az. 270º, 851,21 mts. con Az. de 350º22', 80,44 mts. con un Az. de 90º, 976,96 mts. con Az. de 0º, 99,13 mts. con un Az. de 135º30', 600 mts. con Az. de 45º30' y 213,85 mts. con un Az. de 315º30'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.684.229,22 e Y=2.445.692,85. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de agosto de dos mil cuatro. Registro número veintiuno. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «Reuque III», **Expte. Nº 2088/2003**. Departamento Zapala. Provincia del Neuquén. Titular: Minerales Patagónicos, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera en Primera Instancia. De mi mayor consideración: Quien suscribe, Técnico en Minas Néstor Adrián ScarFiello, DNI Nº 20.325.623, Gerente de Producción, Exploración y Explotación de Minerales Patagónicos S.R.L., me presento ante Vd. actuando en nombre y representación de la mencionada Empresa conforme al Poder Especial que así me acredita, a los efectos de efectuar la Manifestación de Descubrimiento de Mineral Bentonita denominada «Reuque III», acompañando en este acto la muestra legal correspondiente, el Sellado Fiscal de Banco Provincia del Neuquén Nº 60380

por $ 28,00 y el croquis ilustrativo con las Coordenadas de la Manifestación de Descubrimiento MD y el Punto de Descubrimiento PD. Sin otro particular, le saluda atentamente. Proveer de conformidad será Justicia. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Néstor A. SCARAFIELLO Minerales Patagónicos S.R.L., Gerente Producción. Recibido en mi oficina hoy once de setiembre de dos mil tres a las catorce horas veinte minutos. Cargo Nº 855. Muestra Legal 773. Sellado $ 28,00 y croquis de ubicación. Fdo. p/a ilegible. Hay un sello que dice: Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. La superficie de 439 Has. 93 As. 70 Cas., resultante de la limpieza de la zona de la superficie originalmente solicitada para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «Reuque III», tramitada por Expediente Nº 2088/2003, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro de los Lotes 21 y 24, de la Sección X, Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. La limpieza de zona se realiza por la superposición con anteriores pedimentos. Relacionamiento: El punto de extracción la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94, X=5.677.442,29 e Y=2.4 43.589,73. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 1.882,99 mts. con un Az. de 90º, al Este 4.498,68 mts. con un Az. de 198º12', y al Oeste en ocho partes 2.084,45 mts. con un Az. de 345º05', 600 mts. con un Az. de 349º16', 300 mts. con Az. de 79º16, 300 mts. con Az. de 349º16', 177,08 mts. con Az. 265º06', 900 mts. con un Az. de 03º17', 300 mts. con Az. de 273º17' y 551,78 mts. con Az. de 41º31'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.679.105,5 e Y=2.444.657,34. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de agosto de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumplimén-tese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, trece de agosto de dos mil cuatro. Registro número veinte. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Arcilla. Yacimiento Denominado «Cerro Alto», **Expte. N° 733/2002.** Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Quien suscribe en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L., se dirige a Ud., a los fines de manifestar un descubrimiento de Arcilla, que llevará por nombre «Cerro Alto». El lugar de donde se extrajo la muestra del mineral no se encuentra cultivado ni cercado y se presume fiscal y ha quedado definido con las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar '94) X= 5.640.524 e Y= 2.390.399. El área de // nibilidad correspondiente tiene la forma de un rectángulo de 4.000 metros de lado mayor con Az. de 122° por 1.000 metros de lado menor con Azimut de 32° y el vértice Sudeste se define en las Coordenadas X= 5.639.464 e Y=2.392.095. Superficie 400 hectáreas. Se acompaña croquis, muestra legal y sellado de Ley. Fdo. Miriam Candia. Apoderada. Erdozain 221. Zapala. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de octubre de dos mil dos a las ocho horas cincuenta minutos. Cargo N° 393. Sellado $ 28,00. Adjunta croquis de ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Aclaratoria: Quien suscribe Miriam Candia, Apoderada de Servicios Mineros Lozano S.R.L., inscripto Poder bajo R° 878, F° 25/29, presenta muestra legal. Fdo. Miriam Candia. Erdozain 221. B° Empleados Públicos. Recibido en mi oficina hoy veinte de agosto de dos mil cuatro a las diez horas cuarenta minutos. Presenta Muestra Legal N° 45. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en primera Instancia. Zapala, 02 de julio de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de Arcilla, Expediente N° 733, Año 2002, presentada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., denominada:

«Cerro Alto», ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 10 y 11, Sección XXVI, Departamento Catan Lil, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar '94 X= 5.640.524 e Y= 2.390.399. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo irregular cuyos lados mayores miden 4.000 mts., con un Az. de 122° y sus lados menores miden 1.000 metros con un azimut. de 32°. El vértice Suroeste se define por las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar '94, X= 5.639.464 e Y= 2.392.095. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal (fs. 20). Fdo. Dra. Verónica G. S. Zingoni. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 02 de julio de 2004.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 22 de setiembre de 2004. ... Atento el estado de autos y con el informe obrante a fs. 20 vta. y 21, pase a Escribanía de Minas para su intervención. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintitrés de septiembre de dos mil cuatro. Registro Número Veintisiete. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Carbón. Yacimiento denominado «La Aguada». **Expte. N 661/2002**. Departamentos Loncopué y Picunches, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Mineros Lozano, Sociedad de Responsabilidad Limitada. A la Autoridad Minera. De mi mayor consideración, quien suscribe en representación de Servicios Mineros Lozano S.R.L. se dirige a Ud. a los fines de manifestar un descubrimiento de Carbón, que llevará por nombre «La Aguada», y se ubica en las Coordenadas Gauss Kruger (Posgar '94) X= 5.758.372 e Y= 2.381.288. El área de //nibilidad correspondiente tiene la forma de un rectángulo de 2.000 metros de lado mayor con Az. de 346° 57', por 500 metros de lado menor con azimut de 103° 54' y el vértice Noroeste se define en las Coordenadas X= 5.759.733 e Y= 2.380.694. La mina se ubica en terrenos de la Agrupación Indígena Mellado Morales. Se acompaña muestra legal, sellado de Ley y croquis y autorización del Jefe de la Agrupación. Fdo. Miriam Candia. Apoderada. Erdozain 221, Zapala. Recibido en mi oficina hoy veintidós de agosto de dos mil dos a las nueve horas veinte minutos. Cargo N° 343. Muestra Legal N° 693. Sellado $ 28,00. Adjunta croquis de ubicación y autorización. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de agosto de 2004.... La superficie de 100 Has., para área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Carbón, Expediente N° 661 - Año 2002, presentada por Servicios Mineros Lozano S.R.L., denominada: «La Aguada», ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 9 y 12, Fracción «D», Sección XXXI, Departamentos Loncopué y Picunches, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas Gauss-Kruger Posgar'94 X= 5.758.372 e Y= 2.381.288. El área de indisponibilidad adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 2.000 mts. con un Az. de 346° 07' y sus lados menores miden 500 metros con un azimut de 76° 07'. El vértice Noroeste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94, X= 5.759.733 e Y= 2.380.694. Consta en autos, que la superficie afectada es particular (fs. 16 vta.) Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 26. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de agosto de 2004.... Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51° del Código de Minería). Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53° idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Re-

gístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3°. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de setiembre de 2004.... vuelva el presente a Escribanía de Minas a los fines de cumplimentar con lo informado obrante a fojas 26 vta.. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, treinta de setiembre de dos mil cuatro. Registro Número Veintiocho. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 29-10; 05 y 12-11-04

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera Categoría. Superficie: 3.579 hectáreas. **Expte. Nº 1172/2003**. Departamento Ñorquín. Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Santiago Sapag. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe, el Ing. Civil Pedro Lucas Filippi, por poder presentado del titular, digo: Solicitar un cateo, según describo más adelante, para proceder a efectuar exploración de minerales de primera categoría en general, tales como oro, plata, cobre y otros, según surja de los relevamientos que efectuaremos en el campo. El cateo en cuestión cubrirá un área del Departamento Ñorquín al Norte de la localidad de Copahue. El cateo solicitado tiene la forma de un polígono irregular y sus lados miden al Norte 6.483 mts. con azimut de 90º, al Este 10.436 metros con azimut de 180º, al Sur 2.500 metros, con azimut de 270º y al Oeste en línea quebrada de 3 lados, 8.000 metros con azimut de 0º, 3.893 metros con azimut de 270º, 2.436 metros con azimut de 0º, el cateo comprende una superficie de 3.921 Has. El vértice Noreste del cateo se define con las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94 X=5.837.780 e Y=2.319.093. Se acompaña croquis. El área solicitada se encuentra en tierra fiscal con derechos de ocupación a favor de Carlos Natalio Sapag, L.E. 7.563.296, quien autoriza que las tareas exploratorias sean realizadas, según nota adjunta. Las tareas exploratorias consistirán en: Obtención de información geológica sobre imágenes satelitales y fotografías aéreas, mapas topográficos y planialtimétricos. Confecciones de mapas de cuencas con curvas de nivel. Determinación de accesos y puntos de apoyo logísticos. Estas tareas demandarán un período de tiempo aproximado de 90 días con una inversión de $ 10.000. Posteriormente se efectuará un relevamiento preliminar de campo con muestreo sistemático para determinar las características de las rocas y su aptitud para contener minerales. Eventualmente se tomarán muestras de los sedimentos para determinar valores anómalos. Estas tareas demandarán un período de tiempo aproximado de 45 días con una inversión estimada de $ 20.000. Sobre la base de la información obtenida se determinará si se justifica la densificación del muestreo superficial para confirmar valores anómalos si los hubiera, confeccionado un mapa con los mismos. Tiempo estimado 45 días con una inversión a determinar. Como último paso se realizará un muestreo en profundidad con la extracción de testigos en los lugares donde el relevamiento superficial lo justifique. Tiempo estimado 90 días con una inversión a determinar de acuerdo a la cantidad de perforaciones a realizar. El personal que realizará las tareas: Dos Geólogos y dos ayudantes en el relevamiento de superficie. Para la extracción de testigos se evaluará la necesidad de contratar más personal y/o equipos. El equipamiento a realizar será todo el necesario para apoyar logísticamente la expedición: Piquetas, posicionadores GPS, palas, bolsas para muestras, caballos, un pick up transporte, brújulas, elementos de seguridad y primeros auxilios, además de todo lo necesario para poder desarrollar las tareas correctamente y de acuerdo a las reglas de arte. Le hacemos especialmente mención a la cuestión climática dado que el clima imposibilita desarrollar tareas fuera de los meses comprendidos entre diciembre a mayo, siendo la zona de cuestión lugar de veranada de ganado. Por ello le solicitamos que los meses que van de junio a noviembre, ambos incluidos no se computen a los fines de duración del permiso de exploración. Sin otro particular aprovecho para saludar al Sr. Director con distinguida consideración. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy once de junio de dos mil tres a las diez horas treinta y cinco minutos. Acompaña pago de Canon Minero por $ 3.200,00 y croquis de ubica-

ción. Cargo Nº 784. Adjunta Sellado Fiscal $ 60,00. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 04 de mayo de 2004. La superficie de 3.579 Has., solicitadas para cateo de sustancias de 1ª categoría, excepto las comprendidas en el Artículo 4º T.O. del Código de Minería (inc. a), Expediente Nº 1172, Fº 110, Año 2003, presentada por Carlos Santiago Sapag, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 21, 25, 5, 1, Fracción «C», «D», «A», «B», Sección XXXIII, XXXIV, Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo, adopta la forma de un polígono irregular, cuyos lados, miden al Norte 6.483 mts. con un Az. de 90º, al Este 10.436 mts. con un azimut de 180º, al Sur 2.500 mts. con un azimut de 270º y al Oeste en tres partes, 8.000 mts. con un azimut de 0º, 3.893 mts. con un azimut de 270º y 2.436 mts. con un azimut de 0º. El vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar '94, X=5.837.780 e Y=2.319.093. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 24). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 05 de mayo de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a quienes se consideren con derecho a oposiciones, bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25º del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, diez de mayo de dos mil cuatro. Registro número Dos. Conste. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-11-04

Solicitud de Cateo. Sustancias de Primera Categoría. Superficie: 5.000 hectáreas. **Expte. Nº 970/2003**. Departamento Ñorquín. Provincia del Neuquén. Titular: Carlos Santiago Sapag. A la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe, Carlos Santiago Sapag, argentino, mayor de edad, casado, Documento de Identidad D.N.I. Nº 17.250.078, fijando domicilio en la calle Etcheluz 297 de la ciudad de Zapala, en mi propio nombre y representación, fijando legal en Ruta Nacional Número 22 Km. 1400, ante Ud. me presento y digo: Solicitar un cateo, según describo más adelante, para proceder a efectuar exploración de minerales de primera categoría en general, tales como oro, plata, cobre y otros, según surja de los relevamientos que efectuaremos en el campo. El cateo en cuestión cubrirá un área del Departamento Ñorquín al Norte de la localidad de Copahue, cubriendo el denominado «Cajón de los Bueyes», cercano al río Trocoman, lindero al cateo solicitado Nº 904/2002. Las Coordenadas Gauss Krüger de los cuatro vértices son las siguientes: V.N.W. Y=2.310.343.00 - X=5.835.400.00; V.N.E. Y=2.316.593.00 - X=5.835.400.00; V.S.E. Y=2.316.593.00 - X=5.827.400.00; V.S.W. Y=2.310.343.00 - X=5.827.400.00. Según croquis que se adjunta se puede observar que con las mismas queda delimitado un rectángulo con un lado mayor de 8 km. y un lado menor de 6,25 km. determinando una superficie de 5.000 Has. equivalentes a 10 unidades. El área solicitada se encuentra en propiedad de Carlos N. Sapag, L.E. 7.563.296, quien autoriza que las tareas exploratorias sean realizadas según nota adjunta en expedientes 903/2002 y 904/2002. Referente a las tareas exploratorias consistirán en lo siguiente: Obtención de información geológica satelital y fotográfica, mapas topográficos y planialtimétricos. Confección de mapas de cuenca con curvas de nivel. Determinación de accesos y puntos de apoyo logísticos. Estas tareas demandarán 90 días con una inversión de $ 10.000. Posteriormente se efectuará un relevamiento preliminar de campo, con extracción de muestras de roca determinando las características de las mismas y su aptitud para contener minerales. Eventualmente se tomarán muestras de una inversión estimada de $ 20.000. Luego se determinará en base a la información disponible si justifica densificar la toma de muestras en superficie para confirmar valores anómalos si los

hubiera determinado un mapa con los mismos. Tiempo estimado 45 días con una inversión a determinar. Finalmente se procedería a la toma de muestras testigos a profundidad en caso que la información obtenida lo justifique. Tiempo estimado 90 días con una inversión a determinar. Referente al personal que desarrollará las tareas serán hasta dos geólogos y hasta dos ayudantes en las tareas de superficie. En caso de que sea necesario obtener muestras en profundidad oportunamente se evaluará la necesidad de personal. En cuanto al equipamiento utilizado será todo el necesario para apoya logísticamente la expedición, piquetas, posicionadores GPS, palas, bolsas p/ muestras, caballos, una pick up p/transporte, brújulas, elementos de seguridad y primeros auxilios, además de todo lo necesario para poder desarrollar las tareas correctamente y de acuerdo a las reglas del arte. Le hacemos especialmente mención a la cuestión climática dado que el clima imposibilita desarrollar tareas fuera de los meses comprendidos entre diciembre a mayo, siendo la zona en cuestión lugar de veranada de ganado. Por ello le solicitamos que los meses que van de junio a noviembre, ambos incluidos, no se computen a los fines de duración del permiso de exploración. Asimismo solicitamos que el presente cateo y los 903/2002 y 904/2002, por su proximidad sean considerados como una sola área de exploración computando la superficie total de estos cateos para la duración efectiva del permiso, esto es 10 unidades para esta solicitud, 5 unidades para el 903/2002 y 8 unidades para el 904/2002 totalizando 23 unidades para el área por lo que se debería disponer de 1.300 días para realizar las tareas en cualquiera de los expedientes mencionados, de acuerdo a lo establecido por la legislación vigente. Sin otro particular, aprovecho para saludar al Señor Director con distinguida consideración. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible, con la siguiente aclaratoria: Carlos Santiago Sapag, D.N.I. 17.250.078. Recibido en mi oficina hoy tres de febrero de dos mil tres a las diez horas quince minutos. Cargo Nº 609, sellado $ 60,00, acompaña boleta depósito bancario $ 4.000,00. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de mayo de 2004. La superficie de 5.000 Has., solicitadas para el cateo de minerales de primera categoría, excepto las comprendidas en el Art. 4º T.O. de Código de Minería (inc. a), Expte. Nº 970, Fº 104, Año 2003, presentada por Carlos Santiago Sapag, ha quedado ubicado en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 21, 25, 5, 1, Fracción «C - D», «A» - «B», Sección XXXIII - XXXIV, del Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El cateo adopta la forma de un rectángulo cuyos lados mayores miden 8.000 mts. con un Az. de 0º y sus lados menores 6.250 mts. con un Az. de 90º. El vértice Noreste se define por la intersección de las Coordenadas Gauss Krüger Posgar '94, X=5.835.400 e Y=2.316.593. Consta en autos, que la superficie afectada es fiscal y particular (fs. 26 vta.). Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 14 de mayo de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Exploraciones. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de diez (10) días y fíjese cartel en las puertas de la Dirección General de Minería, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a quienes se consideren con derecho a oposiciones bajo apercibimiento de otorgar el permiso solicitado (Art. 25º del Código de Minería). Emplázase al interesado por el término de treinta (30) días para que acredite haber efectuado las publicaciones ordenadas bajo apercibimiento de tener por desistida la presente solicitud de cateo. Notifíquese, repóngase. Tómese razón por Escribanía de Minas, y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. ...Zapala, 19 de mayo de dos mil cuatro. Registro número Cinco. Conste. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

2p 12 y 19-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Plomo y Zinc Diseminados. Yacimiento denominado «Atahualpa». **Expte. Nº 2746/98.** Departamento Ñorquín, Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante L.E. Nº 8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en Casa Nº 8, Bº San Cayetano y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que habiendo descubierto mineral de plomo y zinc diseminados, viene a reali-

zar la correspondiente manifestación, para lo cual aporta: 1. La muestra que se acompaña se extrajo de las Coordenadas X=5.860.500 e Y=2.359.100. 2. El área de indisponibilidad se demarcará partiendo desde su vértice más al Noroeste, cuyas Coordenadas son: X=5.862.500 e Y=2.356.600. 3. El terreno pertenece al Fisco Provincial y no se halla labrado ni cercado. Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible. Otro si digo: Desde el vértice no se medirán 6.000 mts. al Este y 5.000 mts. al Sur. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy dieciocho de noviembre de mil novecientos noventa y ocho a las doce horas quince minutos. Acompaña Muestra Legal Nº 554. Cargo Nº 171. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de febrero de 2003. La presente Manifestación de Descubrimiento de Plomo y Zinc Diseminados, Expte. Nº 2746, Fº 073, Año 1998, presentada por Oscar Horacio González, denominada «Atahualpa», ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro de los Lotes 6, 15, Fracción «C», Sección XXXIII, Departamento Ñorquín, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la Muestra Legal, ha quedado definida en la intersección las Coordenadas Gauss Krüger X=5.860.500 e Y=2.359.100. El área de indisponibilidad, adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 6.000 mts. con Az. de 90º y los menores 5.000 mts. con Az. de 0º, el vértice Nor Oeste se define con las Coordenadas Gauss Krüger X=5.862.500 e Y=2.356.600. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 36). Fdo. Benedicta Castillo. Secretaria de Minas a/c Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de febrero de 2003. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio, conforme el Dto. 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, dieciocho de marzo de dos mil tres. Registro número Uno. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado: «San Jorge». **Expte. Nº 911/2002**. Departamento Añelo. Provincia del Neuquén. Titular: Juan López Durand, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe Mario Alfredo Leschevich, DNI 7.871.857, con domicilio real en Caviahue 160 de la ciudad de Neuquén y en especial en Barrio 582 Viviendas, Acceso J3, Dpto. «B», P.B., de la ciudad de Zapala, en su carácter de Vicepresidente de Juan López Durand S.A., se presenta ante la Autoridad Minera y manifiesta: I) Que habiendo descubierto mineral de Bentonita , vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. II) Que la mina llevará el nombre de San Jorge. III) Que el punto de descubrimiento, de donde se ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Posgar '94 Y= 2.544.456 - X= 5.782.921. La superficie requerida, la mensura, se encuentra comprendida entre las Coordenadas que a continuación se detallan y de la cual se adjunta un esquema con la ubicación: A1 - N.E. X= 5.783.185 - Y= 2.544.757; X= 5.782.735 - Y= 2.545.060; X= 5.782.735 - Y= 2.544.757; A1 - N.O. - X= 5.738.185 - Y= 2.543.735; A1 - S.E. - X= 5.781.735 - Y= 2.545.060; A1 - S.O. - X= 5.781.735 - Y= 2.543.735. IV) Se adjunta la muestra del mineral y Sellado de Ley. -IV-. Que ignoran quien es el propietario de la superficie. V) Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible con la siguiente aclaratoria: Juan López Durand S.A.. Mario Alfredo Leschevich, Vicepresidente. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de diciembre del año dos mil tres a las nueve horas quince minutos. Cargo Nº 554. Muestra Legal Nº 736. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis ubicación. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. La superficie de 116 Has., 37 As. resultante de la liberación de zona respecto de la superficie solicitada y correspondiente al

área de indisponibilidad a la Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, denominada «San Jorge», solicitada por Juan López Durand S.A., Expte. Nº 911/2002, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 23, Fracción «B», Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. La liberación de zona se realiza por la superposición del presente con anteriores pedimentos mineros. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94 X= 5.782.921 e Y= 2.544.456. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 722 mts.con un Az. de 90º, al Este en tres partes 745 mts. con un Az. de 180º, 300 mts. con un Az. de 90º y 705 mts. con un Az. de 180º, al Sur 900 mts. con una Az. de 270º y al Oeste en tres partes, 765 mts. con un Az. de 0º, 125 mts. con un Az. de 270º y 685 mts. con un Az de 0º. El vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.185 e Y= 2.544.757. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 30 vta.). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 44. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 24 de agosto de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, uno de septiembre de dos mil cuatro. Registro número Veinticinco. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-11-04

Manifestación de Descubrimiento de Bentonita. Yacimiento denominado «San Cayetano». **Expte. Nº 908/2002**. Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Juan López Durand, Sociedad Anónima. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: El que suscribe Mario Alfredo Leschevich, DNI 7.871.857, con domicilio real en Caviahue 160 de la ciudad de Neuquén y en especial en Barrio 582 Viviendas, Acceso J3, Dpto. «B», P.B., de la ciudad de Zapala, en su carácter de Vicepresidente de Juan López Durand S.A., se presenta ante la Autoridad Minera y manifiesta: I) Que habiendo descubierto mineral de Bentonita , vienen a hacer la correspondiente manifestación de descubrimiento y solicitud de registro a los efectos que la Ley determina. II) Que la mina llevará el nombre de San Cayetano. III) Que el punto de descubrimiento, de donde de ha extraído la muestra legal que se acompaña, ha quedado determinado por las siguientes Coordenadas del Sistema de Proyección Posgar '94 Y= 2.545.084 - X= 5.783.482. La superficie requerida, previa a la mensura, se encuentra comprendida entre las coordenadas que a continuación se detallan y de la cual se adjunta un esquema con la ubicación: A1 - N.E. - X= 5.783.685 - Y= 2.545.550; A1 - N.O. - X= 5.783.685 - Y= 2.543.744; A1 S.E. - X= 5.783.185 - Y= 2.545.550; A1 - S.O. - X= 5.783.184 - Y=2.543.735. IV) Se adjunta la muestra del mineral y Sellado de Ley. IV. Que ignoran quien es el propietario de la superficie. V) Proveer de conformidad. Será Justicia. Fdo. Ilegible con la siguiente aclaratoria: Juan López Durand S.A.. Mario Alfredo Leschevich. Vicepresidente. Recibido en mi oficina hoy veintitrés de diciembre de dos mil dos a las nueve horas. Cargo Nº 551. Muestra Legal Nº 733. Sellado $ 28,00. Acompaña croquis de ubicación. Fdo. Dr. Carlos A. Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 13 de agosto de 2004. La presente solicitud de Manifestación de Descubrimiento de Bentonita, área de indisponibilidad, denominada «San Cayetano», solicitada por Juan López Durand S.A., Expte. Nº 908/2002, con una superficie de 89 Has., 62 As., resultante de la liberación de zona respecto de la superficie solicitada, ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero, dentro del Lote 23, Fracción «B», Sección XXVIII, Departamento Añelo de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado definido en la inter-

sección de las Coordenadas del Sistema Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.482 e Y= 2.545.084. El área de indisponibilidad adopta la forma de un polígono irregular cuyos lados miden, al Norte 1.806 mts. con un Az. de 90º, al Este 501 mts. con un Az. de 180º, al Sur 1.815 mts. con un Az. de 270º 19' y al Oeste 490 mts. con un Az. de 01º 03'. El vértice Noreste se define por las Coordenadas Gauss Kruger Posgar '94 X= 5.783.685 e Y= 2.545.550. Consta en autos que la superficie afectada es particular (fs. 30). Decaídos los derechos preferenciales obrante a fs. 44. Fdo. Dra. Laura Pizzipaulo. Secretaria de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 17 de agosto de 2004. ...Regístrese en el Protocolo de Manifestaciones (Art. 51º del Código de Minería), publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección General de Minería (Art. 53º idem), llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3º. Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Notifíquese, repóngase, comuníquese. Tómese razón por Escribanía de Minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Carlos Alberto Zingoni. Director Legal Subrogante. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, veintiuno de agosto de dos mil cuatro. Registro número Veintitrés. Conste. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 12, 19 y 26-11-04

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto Nº 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º Inc. 1º del Decreto Nº 3699/97 en la sede de la Dirección General de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel/Fax 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Patagonia Stone S.R.L., con domicilio en sede social en: Libertad 165, Neuquén Capital, correspondiente a solicitud de cantera, tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. Nº 2414/97. Dicho informe tramita a su vez por **Expte. Nº 2455/04** «De la Protección Ambiental para la Actividad Minera». El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Sección XXXIII, Fracción B, Lote 23, Departamento Minas, Provincia del Neuquén. El titular superficiario es la Provincia del Neuquén. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en el horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni. Escribano Adscripto. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 12-11-04

«De la Protección Ambiental para la Actividad Minera»

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el Art. 9º Inc. 1º del Decreto Nº 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega Nº 472, Zapala, Tel. 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental presentado por Minarmco S.A., con domicilio en Parque Industrial de Cutral-Có, con Tel. 0299-4961043, correspondiente a la Cantera de Carbonato de Calcio, de su titularidad, de Expte. original Nº 917/94. El Informe de Impacto Ambiental se tramita en la DGM con el **Expte. Nº 2157/2003** de I. A.. El yacimiento se encuentra ubicado, según la Cartografía Oficial, en el Dpto. Picunches, Lote C1, que es parte de los Lotes 25, Sección XIII y Lote 13, Sección XIV. Las pertenencias se encuentran limitadas por los sig. puntos: Mojón 7717-7816: X: 5726741,9, Y: 2392675,7; Mojón 7718: X: 5726938,9, Y: 2392641; Mojón 7815: X: 5727041,9, Y: 2392622,8; Mojón 7817: 5726741,9, Y: 2391234; Mojón 7818: X: 5727041,9, Y: 2391234. El Informe contempla descripción Geológica-Geográfica, Reconocimiento y Evaluación de los Impactos Ambientales y Plan de Acción tendiente a minimizar Impactos Negativos. Las observaciones y comentarios al Informe serán recibidos a los 20 (veinte) días de publicado

el presente, en la Dirección mencionada, en horario de atención al público. Fdo. Carlos Alberto Zingoni, Escribano Adscripto, Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 12-11-04

CONTRATOS

SERVICE PETROLÉ SUD S.R.L.

Se hace saber que con fecha 18 de agosto de 2004, con sus modificaciones de fecha 13 de septiembre del mismo año, se ha constituido una sociedad bajo la denominación «Service Petrolé Sud S.R.L.». Socios: Tejo María de los Ángeles, argentina, de 28 años de edad, DNI Nro. 24.581.579, con domicilio en Barrio 400 Viviendas, Escalera 32, Piso 1° de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro, soltera, comerciante y Sarmiento María Mafalda, argentina, DNI Nro. 4.498.766, de 50 años de edad, comerciante, soltera, con domicilio en Barrio 400 Viviendas «A», Escalera 32, de la ciudad de Catriel, Provincia de Río Negro. Domicilio de la Sociedad: Tendrá su domicilio comercial, legal, procesal en jurisdicción de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, con sede en calle Santa Fe 679, Piso Primero, Oficina 8 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Duración: El término de duración de la sociedad será de 99 (noventa y nueve) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse por el término que determine la decisión unánime de los socios. Objeto Social: Será ejecutar por cuenta propia, para terceros y/o asociados a terceros los siguientes servicios integrales: Atención, mantenimiento y control de la producción en yacimiento de petróleo y gas; mantenimiento electromecánicos de instrumentos en dichos yacimientos; operación en plantas de almacenaje de petróleo y/o gas; servicios de pulling; reparación y perforación de pozos; realización de obras menores de construcción civiles o industriales; transporte de cargas sólidas, líquidas o gaseosas, para el mejor cumplimiento de su objeto social podrá también realizar operaciones de importación o exportación de elementos vinculados a la industria o rubro de atención y mantenimiento de la producción en yacimientos de petróleo y gas. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley. Capital: El Capital Social se fija en la suma de $ 24.000,00 (pesos veinticuatro mil), compuesto de 2400 (dos mil cuatrocientas) cuotas sociales de $10,00 (pesos diez) cada una. Administración y Representación: Estará a cargo de la socia gerente Tejo María de los Ángeles, Nro. 24.581.579. En este mismo acto las socias acuerdan su designación como tal y ésta acepta el cargo, siendo su firma suficiente para obligar a la sociedad en los actos de administración ordinaria, comunes al giro de la misma, y operaciones extraordinarias como son los de disposición de los bienes de la sociedad, compra o venta de inmuebles, y en general los comprendidos en el Art. 1881 del Código Civil, que se dan por reproducidos. En la forma preestablecida, el socio gerente desempeñará sus funciones pudiendo ser removido únicamente con justa causa. Duración del Mandato: El socio gerente durará cinco años, que se podrá prorrogar por un plazo igual o mayor según lo determine la asamblea de socios. El Ejercicio Económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. Neuquén, 05 de noviembre de 2004.

1p12-11-04

MAQUINARIAS AGRESTALSA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad

Fecha Constitución: 15/09/04 y anexo modificatorio de fecha 15/10/2004. Socios: Don Edgardo Horacio Petschek, argentino, nacido el 11 de junio de 1.959, DNI 13.232.494, de profesión Ingeniero Agrónomo, casado en segundas nupcias con Zaida María Galvez, domiciliado en Avenida Argentina Nº 16 - Piso 6 - Departamento «C», de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y don Ricardo José Martínez, argentino, nacido el 17 de febrero de 1.948, DNI 8.214.608, de profesión comerciante, casado con Marta Angélica Lamuniere, domiciliado en Sección Chacras de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro. Denominación: Maquinarias Agrestalsa Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital, Provincia del Neuquén, República Argentina. Duración de la sociedad se esti-

pula en 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: A) Compra - venta, exportación y/o importación, comercialización, representación, consignación, licencias, locación, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, accesorios e insumos y toda operación afín con maquinarias y equipos agrícola, semillas, herbicidas, fertilizantes y todo tipo de agroquímicos e insumos para la actividad agroindustrial- B) Compra-venta, exportación y/o importación, comercialización, representación, consignación, licencias, locación, asesoramiento, instalación, reparación, mantenimiento, accesorios e insumos y toda operación afín con equipos frigoríficos, de empaque y de envasado de productos en general. El capital social, se fija en la suma de pesos dieciséis mil con 00/100 ($ 16.000,00), dividido en cien (100) cuotas sociales de pesos ciento sesenta con 00/100 ($ 160,00) cada una de valor. La dirección y la administración de la Sociedad estará a cargo de uno, o más gerentes, socios o no, quienes podrán actuar en forma individual o indistinta por el término de tres años, pudiendo ser reelegidos. La elección y reelección se realizará por mayoría de capital partícipe en el acuerdo. Se designan como Gerente de la Sociedad a don Ricardo José Martínez, cuyos datos personales figuran en el presente. La Gerencia así nombrada podrá desde el momento de constituirse la sociedad, celebrar y ejecutar todos los actos y contratos consignados en el estatuto y hacer uso de todos los derechos y atribuciones que el mismo y las leyes le acuerden. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año, a cuya fecha se practicará Inventario y Balance General, conforme las disposiciones en vigencia. Se fija el domicilio legal en la sede administrativa sita en Avenida Argentina Nº 16 - Piso 6 - Departamento «C», de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén , Código Postal 8300, Provincia del Neuquén, República Argentina.

1p 12-11-04

DULCE SUEÑO
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato Social

Se hace saber por un (1) día que con fecha 10 de septiembre de 2004 se ha convenido formalizar el instrumento de modificación de Contrato Social de Dulce Sueño S.R.L., entre Rastellini Marcelo Damián, DNI Nro. 30.144.744, nacido el 25 de mayo de 1983, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Perú Nro. 263, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro y Eulalia Néstor Oscar, DNI Nro. 13.254.741, nacido el 20 de noviembre de 1959, de nacionalidad argentina~ de estado civil casado en primeras nupcias con Vivanco Gladys Leontina, DNI Nro. 13. 574.351, de profesión comerciante, con domicilio en calle Brentana Nro. 415, de la ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, ambos en su calidad de Socios, conforme las siguientes cláusulas: Primero: El socio Eulalia Néstor Oscar, renuncia expresamente al cargo de Gerente de Dulce Sueño Sociedad de Responsabilidad Limitada, que ostentaba hasta la fecha. Segundo: En virtud de la cláusula precedente, se modifica el Art. Quinto, del pertinente instrumento constitutivo, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Quinto. Administración: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo del socio Marcelo Damián Rastellini, el que revestirá la calidad de socio gerente. El socio gerente tiene en forma exclusiva todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, conforme al artículo 1881 del Código Civil y el artículo 9º del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con toda clase de Bancos, Compañías Financieras o Entidades Crediticias, oficiales o privadas, representar a la sociedad ante organismos nacionales, provinciales o municipales, la Justicia Federal o Provincial y otorgar poderes a favor de terceros para actuar en representación de la Sociedad. Le queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social, así como otorgar fianzas o garantías a favor de terceros». El presente edicto ha sido ordenado por el Dr. Raúl Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Minería Nro. Uno, Secretaría del Registro Público de Comercio a mi cargo en los autos caratulados: «Dulce Sueño

Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Modificación de Contrato Social», (Expte. Nro. 10163 - Año 2004). Neuquén, 01 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 12-11-04

ESTANCIA LA SOÑADA SOCIEDAD ANÓNIMA

Socios: Raúl Oscar Cordero, argentino, nacido el 15 de mayo de 1958, casado, de profesión comerciante, DNI 12.321.565 y Viviana María Elosegui, argentina, nacida el 01 de enero de 1965, casada, de profesión comerciante, DNI 17.250.135, ambos mayores de edad, domiciliados en Namuncurá 318 de la ciudad de Junín de los Andes, Dpto. Huiliches, Pcia. del Neuquén. Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará Estancia La Soñada S.A. y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Junín de los Andes, Dpto. Huiliches, Pcia. del Neuquén. Duración: El término de duración de la sociedad es de noventa y nueve años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a éstos o en comisión o por mandato de terceros, en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad comercial: Agrícolaganadera: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, construcción de alambrados, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta, transporte y acopio de cereales, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Capital: El capital se fija en la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000), representado por quinientas (500) acciones de valor nominal pesos cien ($ 100) cada una, suscribiéndose Raúl Oscar Cordero, doscientas cincuenta (250) acciones de pesos cien ($ 100) cada una e integra la cantidad de pesos seis mil doscientos cincuenta ($ 6.250) y Viviana María Elosegui suscribe doscientas cincuenta (250) acciones de pesos cien ($ 100) cada una e integra la cantidad de pesos seis mil doscientos cincuenta ($ 6.250). Administración: La administración estará a cargo de un directorio compuesto de un mínimo de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro con mandato por dos años. Representación: La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del presidente en los términos de los artículos 58 y 268 de la Ley 19550 y sus modif. Ley 22903. Fiscalización, control individual de los socios: La sociedad prescindirá de la sindicatura, por lo que los accionistas poseen el derecho de examinar los libros y papeles sociales y recabar del directorio los informes que estimen pertinentes conforme lo dispuesto por los artículos 55 y 284 de la Ley 19550. Si al aumentarse el capital de la sociedad quedase comprendida en el inc. 2º del Art. 299 de la ley antes citada la asamblea de accionistas que así lo resolviese deberá designar un síndico titular y un suplente por el término de un año. Primer Directorio: Presidente: Raúl Oscar Cordero. Director Suplente: Viviana María Elosegui. Ejercicio Social: El ejercicio económico financiero cierra el 30 de junio de cada año. Raúl E. Vallejos, Ricardo González, Contadores Públicos.

1p 12-11-04

KEYS SHOES WELDER SERVICES ARGENTINA S.R.L. (K.S.W.S.A. S.R.L.)

Razón Social: Keys Shoes Welder Services Argentina.S.R.L. (K.S.W.S.A. S.R.L.). Domicilio: Los Cipreses Nº 2031, Dúplex 15 de la ciudad de Neuquén. Fecha de Constitución: 21 de septiembre de 2004, modificado por anexo mediante instrumento de fecha 29/09/04. Duración: 50 años. Socios: Laura Juliana Corrales, fecha de nacimiento: 12/05/71, con DNI Nº 22.105.303, estado civil soltera, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, con domicilio en Los Cipreses 2031, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre y Julio Enrique Corrales, fecha de nacimiento 22/03/78, con DNI Nº 26.437.457, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, de

profesión comerciante, con domicilio real en Bº CGT II, Mz. 16 «G» Casa Nº 1212 de la ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto: dedicarse a las siguientes operaciones de Servicios: de cerrajería, de soldaduras, medición de combustibles, de reparaciones y limpieza en general de calzado, indumentaria, accesorios de seguridad, artículos de cuero relacionado a marroquinería, quedando asimismo habilitada la exportación e importación, fabricación, reparación y comercialización de máquinas y objetos relacionados al rubro de cerrajería, soldaduras y calzados o insumo propio de la actividad de la prestación de estos servicios, sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, con destino al público en general, empresas petroleras, industriales, y constructoras, para la prestación de los mencionados servicios. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar según su objeto social. Capital Social: $ 60.000. Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de la Srta. Laura Juliana Corrales en su carácter de socio gerente, por el término de 1 año, siendo reelegible. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos de administración, y en forma conjunta con el otro socio para realizar actos de disposición y todos los negocios sociales dentro de los cuales se encuentran realizar cualquier acto o contratos para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, concesión, gravarlos con derechos reales, efectuar todas las operaciones bancarias, con cualquier institución oficial o privada, tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. El gerente tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes a cumplimentar el objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 9º del Decreto-Ley 5965/63. A estos fines sociales, el gerente podrá: a) Comprar, vender, alquilar y permutar toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Operar con toda clase de bancos, oficiales, mixtos o privados y/o cualquier otra clase de institución crediticia o financiera. c) Otorgar poderes generales y especiales a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarlas en todos los asuntos judiciales y/o administrativos y/o gestionar en cualquier fuero o jurisdicción. d) Tomar dinero en préstamos garantizados o no con derechos reales, adquirir o contraer créditos, comprar y vender insumos y mercaderías, derechos y acciones, celebrar contratos de cualquier naturaleza. Se hace constar que esta reseña no es limitativa de la sociedad, sino, meramente enunciativa y no limitativa de todas las que legalmente puede ejercer la sociedad. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau de Ramón, en autos caratulados: «Keys Shoes Welder Services Argentina.S.R.L. (K.S.W.S.A. S.R.L.) s/Insc. de Contrato Social'', (Expte. 10064/04). Secretaría, 03 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 12-11-04

TRITIUM S.R.L.

Conforme a lo dispuesto por la Ley de Sociedades Comerciales y sus modificatorias se hace saber la constitución de Tritium S.R.L.. 1) Socios: El señor José Agustín Blanc, argentino, de cuarenta y seis años de edad, D.N.I. Nº 12.044.991, casado en primeras nupcias con Elda Celia Espósito, de profesión ingeniero electrónico, con domicilio en calle Brentana Nº 441 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, la señorita Patricia Luz Gómez, argentina, de treinta y tres años de edad, D.N.I. Nº 21.916.253, soltera, de profesión docente, con domicilio en calle Lilen Nº 635 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y la señora Hilda Alejandra Puebla, argentina, de treinta y seis años de edad, D.N.I. Nº 20.113.888, casada en primeras nupcias con Jorge García, comerciante, con domicilio en calle Pinamar Nº 124 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha del Instrumento Privado y de su Modificatorio: 15 de setiembre de 2004 y 28 de setiembre de 2004 respectivamente. 3) Razón Social: Tritium S.R.L.. 4) Domicilio Legal y Administrativo: el Lote 14, Manzana «G», Ruta 7, Km 4,5 Parque Industrial Neuquén de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o

asociada con terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades concernientes a instrumentos o equipos relativos a la industria hidrocarburífera, química y minera, sus partes, repuestos y accesorios: a) Comerciales: Compra, venta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación, licenciamiento, fraccionamiento, distribución, envasamiento, acopio, trueque y comercialización bajo cualquier modalidad. b) Industriales: Fabricación, montaje, mantenimiento y calibración. Para la prosecución del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. 6) Duración: El término de duración de la sociedad será de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 7) El capital societario se establece en pesos dieciocho mil ($ 18.000,00), dividido en ciento ochenta cuotas de capital de pesos cien cada una. 8) Órganos de Administración: La dirección, administración y representación de la sociedad estará a cargo de un socio gerente por tiempo indeterminado, se designará un gerente suplente quien actuará en casos de suplencia, vacancia o impedimento. Se designa Socio Gerente al Sr. José Agustín Blanc y en calidad de Gerente Suplente a la Sra. Hilda Alejandra Puebla. 9) Cierre de Ejercicio Social: El 30 de noviembre de cada año.

1p 12-11-04

INTERGEO S.R.L.

Constitución de Sociedad. Denominación: Intergeo SRL. Fecha Constitución: 29-10-2004. Domicilio: Carmen Funes 690, Cutral-Có. Objeto: La sociedad tiene por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros y/o por asociación con terceros, la atención geológica de pozos petrolíferos, gasíferos, acuíferos y/o geotérmicos en todas sus formas, el análisis geofísico de los mismos, de los suelos y su remediación, en todas sus formas. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como también la importación y exportación de partes y/o insumos objeto de la misma. Plazo: Noventa años. Capital Social: Pesos cuarenta mil. Socios: Rolando Soto López, DNI 10.403.809, argentino naturalizado, de 63 años de edad, de profesión Geólogo, casado, domiciliado en calle Stefanelli Nº 165 de la ciudad de Neuquén; César Daniel Echeverría, DNI 11.806.358, argentino, de 48 años de edad, de profesión Técnico Mecánico, casado, domiciliado en Bº Uno, casa Nº 99 de la ciudad de Plaza Huincul; Jorge Fuentes, DNI 16.980.034, argentino, de 40 años de edad, de profesión Técnico en Petróleo, casado, domiciliado en calle Elordi Nº 956 de la ciudad de Cutral-Có; Salvador Argentino Berazategui, DNI 8.276.318, argentino, de 54 años de edad, de profesión Técnico Minero, casado, domiciliado en calle Suipacha 348 del Bº Centenario de la ciudad de Plaza Huincul; Raúl David Duval, DNI 7.842.435, argentino, de 54 años de edad, de profesión Técnico Químico, divorciado, domiciliado en calle Vendramini 580 del Bº Pueblo Nuevo de la ciudad de Cutral-Có; Luis Agustín Bogado, DNI 11.457.463, argentino, de 48 años de edad, de profesión auxiliar minero, separado, domiciliado en calle Varvarco Nº 43 de Bº Pque. Oeste de la ciudad de Cutral-Có; Horacio Ramón Suárez, DNI 7.688.915, argentino, de 52 años de edad, de profesión auxiliar minero, casado, domiciliado en calle Islas Malvinas 209 de la ciudad de Plaza y Oscar Vallejos, DNI 10.393.778, argentino, de 51 años de edad, de profesión auxiliar minero, casado, domiciliado en República de Italia 635, 3º Piso, Dpto. «A» entrada B, de la ciudad de Neuquén. Administración y Representación Legal: A cargo de Raúl David Duval, DNI 7.842.435 y Rolando Soto López, DNI 10.403.809, quienes tendrán la investidura de gerentes, pudiendo ser removidos del cargo por decisión mayoritaria de los socios. Cierre del Ejercicio: Treinta y uno de agosto de cada año.

1p 12-11-04

SERVICIOS DE INGENIERÍA GOTA S.R.L.

Se hace saber que por Actas Nº 21, 22 y 24 de fechas 16/04/04; 22/06/04 y 12/10/04, respectivamente, los socios de Servicios de Ingeniería Gota S.R.L., aceptan la renuncia del gerente, Sr. Alberto Di Francesco, y resuelven modificar la cláusula sexta (6ª) del Contrato Social, que queda redactada de la siguiente manera: Sexta: La administración de la sociedad será ejercida por

dos (2) gerentes, socios o no, que tendrán en forma individual el uso de la firma social, y la representación legal, con todas las facultades necesarias para actuar en su nombre, pudiendo celebrar y representarla en cuanto acto jurídico importe adquirir derechos y contraer obligaciones, ya sea de naturaleza civil, comercial, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione con el objeto social. El gerente es elegido por el término de cinco (5) ejercicios, pudiendo ser reelegido. Al efecto se designa por unanimidad como gerentes a los señores Roberto López, DNI 4.637.870, y Federico Posdena, DNI 24.551.982, aceptando ambos formalmente la designación efectuada. El presente edicto se libra por orden del Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Servicios de Ingeniería Gota S.R.L. s/Inscripción de Actas», Expte. Nº 9764, Año 2004. Secretaría, 01 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 12-11-04

CASTELAR S.A.

Denominación de la Sociedad: Castelar S.A., domicilio legal en Tte. Gral. Roca 836 de San Martín de los Andes, de la Provincia del Neuquén, la ciudad de San Martín de los Andes. Fecha Instrumento Constitución: 23 de julio de 2004. Socios: Simonitti, Mario Ángel Luis, DNI 11.566.520, argentino, comerciante, CUIL Nº 20-11566520-1, casado en primeras nupcias con María Elena Janeiro, DNI Nº 10.780.412, domiciliado en Luis Goñi 35, Bº Villa Parque La Cascada de San Martín de los Andes. Domenici, Héctor Oscar, DNI 20.771.326, argentino, comerciante, CUIL Nº 20-20771326-1, soltero, domiciliado en Rincón Radales, Lote 27, Ruta 62, Km. 44 de San Martín de los Andes. Rizzato, Esteban Humberto, DNI 14.868.983, argentino, comerciante, CUIL 20-14868983-1 casado en primeras nupcias con Jorgelina Villa, DNI 21.667.255, domiciliado en Oribe 370 de la ciudad de Ituzaingó, Morón, Provincia de Buenos Aires. Rizzato, Dante Luciano, DNI 16.589.735, argentino, comerciante, CUIL Nº 20-16589735-9, casado en primeras nupcias con Susana Claudia Verne, DNI 17.431.071, domiciliado en Lavalleja 87 de la ciudad de Ituzaingó, Morón, Provincia de Buenos Aires. Romero, Hernán Daniel, DNI 26.498.089, argentino, comerciante, CUIL Nº 20-26498089-6, soltero, domiciliado en Arenales 319, Morón, Provincia de Buenos Aires. Objeto de la Sociedad: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes operaciones: 3.1. Actividad Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo ingeniería o arquitectura. 3.2: Construcciones, montajes y obras de ingeniería. Construcción de estructuras metálicas, tanques, vigas, puentes, cabriadas y barandas; prefabricado de cañerías, conductos de agua y aire; instalaciones de piezas prefabricadas u otras a construir o modificar en obra; instalación de cañerías, calderas y tanques; movimiento de piezas o equipos; reparaciones de equipos ya instalados; trabajos complementarios concernientes a la instalación de equipos o plantas industriales. Construcciones de carácter público o privado, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües; obras de electrificación; tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución; instalaciones de protección contra incendio e inundaciones; construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos; demoliciones y construcciones civiles; en síntesis, obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, edificios y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. 3.3. Inmobiliarias. Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, construcción, loteo, parcelamiento, urbanización y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Plazo de Duración: Noventa y nueve años, contados des-

de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social es de sesenta mil pesos ($ 60.000) representado por sesenta acciones de un mil pesos ($ 1.000) valor nominal cada una. Órgano de Administración: A cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres con mandato por tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual número que los titulares y por el mismo plazo. Designación del Directorio: Presidente al Sr. Héctor Oscar Domenici y como Director suplente al Sr. Mario Ángel Luis Simonitti. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Representación: A cargo del Presidente. Domicilio especial de los Directores: Tte. General Roca 830 de San Martín de los Andes, del Departamento Lácar, en la Provincia del Neuquén.

1p 12-11-04

JAS S.R.L.

Socios: Luis Eustaquio Soto, de nacionalidad uruguaya, 41 años de edad, DNI Nº 92.532.954, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con Masetto Rosalba María, de nacionalidad argentina, DNI Nº 22.287.004, ambos domiciliados en calle Río Negro Nro.79, de la localidad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén; y Sandra Carina Nolazco Pérez, de nacionalidad argentina, 30 años de edad, DNI 23.480.969, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Soto, DNI 92.516.432, ambos domiciliados en calle Hipólito Irigoyen Nro. 55, Octavo Piso, departamento A, de la ciudad de Neuquén, Provincia del mismo nombre. Denominación: La sociedad girará bajo la denominación «JAS S.R.L.». Domicilio Legal: Ciudad de Piedra del Águila, Provincia del Neuquén. La sociedad puede establecer sucursales o agencias, locales de ventas y depósitos en cualquier lugar del país o del extranjero. Domicilio Social: Calle Río Negro 79, Piedra del Águila, Provincia del Neuquén. Fecha del Instrumento de Constitución: 04 de octubre de 2004, ratificado por los socios el 1 de noviembre de 2004. Objeto: Prestación de servicios de catering y de cualquier otro rubro de la gama gastronómica, por cuenta propia o de terceros, en cualquier punto del país o del extranjero. Para el mejor cumplimiento del objeto social, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o por este contrato, entre ellos: Otorgar poderes, mandatos, abrir cuentas bancarias y operar con cualquier banco o entidad financiera pública o privada en el país y en el exterior. Duración: Tendrá una duración de 90 años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá prorrogarse noventa (90) años más. Esta resolución se tomará por mayoría de votos que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social. Capital Social: Se establece en pesos ocho mil (8.000,00) que se dividen en ochenta (80) cuotas de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una correspondiéndole el 50% a cada socio. Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios, siendo reelegido/s automática-mente salvo disposición en contrario de la Asamblea de Socios. La misma estará a cargo del Sr. Jorge Alberto Soto, DNI Nº 92.516.432. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: Cerrará el día 31 de mayo de cada año.

1p 12-11-04

LICITACIONES

EJÉRCITO ARGENTINO

COMANDO VTO. CUERPO DE EJÉRCITO

Licitación Pública N° 12
Ejercicio 2004

Nombre del Organismo Contratante: Comando Vto. Cuerpo de Ejército.

Procedimiento de Selección:

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Sin modalidad.
Expediente: 5J04-2070/5.
Rubro Comercial: Alimentos.
Objeto de la Contratación: Adquisición de carnes y productos cárnicos.

Retiro o Adquisición de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170, www.onc.mecon.gov.ar.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas, a partir del día 10 de noviembre de 2004.
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.
Plazo y Horario: De lunes a viernes de 09:00 a 12:00 horas.

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000, Tel.. (0291) 4883170.
Plazo y Horario: Hasta el día 02 de diciembre de 2004, a las 09:00 horas.

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Bahía Blanca, Florida N° 1450, C.P. 8000, Tel. (0291) 4883170.
Plazo y Horario: El día 02 de diciembre de 2004 a las 09:00 horas.

2p 05 y 12-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE ESTADO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE VIVIENDAS INSTITUCIONALES Y SERVICIOS

Preadjudicaciones

Sieben Susana Natividad - D.N.I. N° 12.866.551, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Barrio E.P.E.N. 1era. Etapa s/ calle Alicia M. de Justo N° 218, de la localidad de Zapala, agente dependiente del E.P.E.N.

Lara Mariana Paola - D.N.I. N° 24.957.028, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Barrio Nördenstrom, Módulo E-2, 3er. Piso, Dpto. «D», de la localidad de Zapala, agente dependiente del Ejército Nacional Argentino.

Guzmán Eduardo Marcelo - D.N.I. N° 18.009.855, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 30, Barrio Belgrano, de la localidad de Rincón de los Sauces, agente dependiente del Ministerio de Producción y Turismo.

Larrosa Miguel Benjamin - D.N.I. N° 20.209.626, ocupante de la Vivienda Institucional identificada como Casa N° 3, s/calle Adelaida Merino de la localidad de Las Ovejas, agente dependiente de la Subsecretaría de Salud.

1p 12-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ACCIÓN SOCIAL

Licitación Pública N° 36/2004

Expediente N°3600-10424/04

Objeto: Adquisición de 55.500 cajas de refuerzos alimenticios especiales.
Destino: Plan Comer y Aprende para Neuquén Capital e Interior de la Provincia.
Valor del Pliego: $ 1.665,00 (pesos un mil seiscientos sesenta y cinco).
Fecha de Apertura: 18/11/04 a las 11:00 hs., en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital.
Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social.
Venta y Consulta de Pliegos: Del 11 al 16 de noviembre en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: 4483030 - 4483020, internos 8930 y 8800 ó 4495503.

Licitación Pública N° 35/2004

Expediente N° 3600-10364/04

Objeto: Adquisición de 104.000 cajas de víveres secos.
Destino: Programa de Apoyo Familiar para Neuquén Capital e Interior de la Provincia.

Valor del Pliego: $ 6.200,00 (pesos seis mil doscientos).

Fecha de Apertura: 18/11/04 a las 10:00 horas, en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social.

Venta y Consulta de Pliegos: Del 11 al 16 de noviembre en la Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Teodoro Planas y Anaya de Neuquén Capital. Teléfonos: 4483030 - 4483020, internos 8930 y 8800 ó 4495503.

Licitación Pública N° 33/2004

Expediente N° 3600-9656/04

Objeto: Adquisición víveres secos, conservas y especies.

Destino: Unidad de Atención Ambulatoria Centros Alimentarios.

Valor del Pliego: $ 560,00 (pesos quinientos sesenta).

Fecha de Apertura: 17/11/04 a las 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social- Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital. Tel.: 4495503 / 442-5774, Int. 8930/8800.

Licitación Pública N° 34/2004

Expediente N°3600-9654/04

Objeto: Adquisición de frutas secas.

Destino: Unidad de Atención Ambulatoria Centros Alimentarios.

Valor del Pliego: $ 1.825,00 (pesos un mil ochocientos veinticinco).

Fecha de Apertura: 17/11/04 a las 12:00 horas.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras del Ministerio de Acción Social- Planas 1835 de Neuquén Capital.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección de Compras y Patrimoniales de la Subsecretaría de Acción Social, sito en Planas 1835 de Neuquén Capital. Tel.: 4495503 /442-5774, Int. 8981/33.

1p 12-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Licitación Pública Nº 18/2004

Locación de servicios bajo la modalidad de contratación de riesgo para proveer de asistencia técnica para la determinación de diferencias de regalías o derechos relacionados a favor del municipio de la ciudad de Neuquén, basados en los montos de coparticipación por la explotación de áreas hidrocarburíferas y/o gasíferas y de los intereses por mora sobre los montos determinados a favor del municipio originados en cálculos erróneos, falta de pago, pago fuera de término y otras diferencias que se detecten, como así también su correspondiente gestión de cobranzas.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: 25 de noviembre de 2004 a las 10 horas, en la Dirección de Compras y Contrataciones, Avda. Argentina y Roca, 3er. Piso, Neuquén.

Valor del Pliego: Pesos quinientos ($ 500,00)

Venta de Pliegos: Hasta el día 12 de noviembre de 2004, en la Dirección General de Gestión Tributaria, Sector Rentas Varias, Avda. Argentina y Roca, planta baja del edificio municipal y en Casa del Neuquén en Capital Federal, Maipú 48.

1p 12-11-04

ANSES
Sede Administrativa de la UDAI Neuquén

Licitación Pública N° 85/2004

Nombre del organismo contratante: ANSES

Procedimiento de Selección:

Clase: De etapa única nacional.

Modalidad: Sin modalidad.

Expediente Nº: 024-99-80816326-4-123.

Rubro Comercial: 45 - Mantenimiento, reparación y limpieza.

Objeto de la Contratación: Contrato de lim-

pieza y matenimiento para el edificio de la UDAI Neuquén, ubicado en Córdoba 65 de la ciudad de Neuquén, con una superficie de 1.300 m2, por un período de 12 (doce) meses con opción a prórroga por igual lapso.

Retiro o Adquisición de Pliegos:

Lugar/Dirección: Sede Administrativa de la UDAI Nqn., Córdoba 65 (8300), Prov. del Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta 30 de noviembre de 2004, en el horario de 8:00 a 13:00 hs. en la Udai.
Costo del Pliego: Sin costo.

Consulta de Pliegos:

Lugar/Dirección: Sede Administrativa de la UDAI Neuquén, Córdoba 65 (8300), Prov. del Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 3 de diciembre de 2004, en el horario de 8:00 a 13:00 hs..

Asimismo se podrá obtener el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones de la Subsecretaría de la Gestión Pública de la Jefatura de Gabinete de Ministros, cuya dirección es: www.onc.mecon.gov.ar, no siendo necesario retirar el pliego del lugar detallado en el párrafo precedente.

Los interesados que opten por este medio deberán proceder según lo estipulado en el artículo 4°, punto 4.2, punto 4 «Constancia de Retiro de Pliego» .

Presentación de Ofertas:
Lugar/Dirección: Sede Administrativa de la UDAI Neuquén, Córdoba 65 (8300), Prov. del Neuquén.
Plazo y Horario: Hasta el día 10 de diciembre de 2004, a las 12:30 hs..

Acto de Apertura:
Lugar/Dirección: Sede Administrativa de la UDAI Nqn., Córdoba 65 (8300), Prov. del Neuquén.
Plazo y Horario: El día 10 de diciembre de 2004, 13:00 hs..

2p 12 y 19-11-04

MINISTERIO DE EDUCACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

Programa Integral para la Igualdad Educativa

Licitación Pública Abreviada N° 006/04

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública Abreviada.

Objeto: Ampliación Aula Informática Esc. N° 1, Nqn. y Ampliación Aula Informática y Obras Menores Esc. N° 200 y 223, Nqn., Grupo N° 1.
Presupuesto Oficial: $173.667,06.
Fecha de Apertura: 30/11/2004.
Hora: 09:00 Hs..
Lugar: Unidad Coordinadora Provincial -UCP- Provincia del Neuquén. Belgrano y Colón, Neuquén Capital.
Valor del Pliego: $ 200,00.
Lugar de Venta del Piego: Dirección Tesorería -M.E.C.D.yJ., Tel.: (0299) 449-4304- Email: ucp@neuquen.gov.ar
Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnolog.

Licitación Pública Abreviada N° 007/04

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública Abreviada.

Objeto: Ampliación Aula Informática Esc. N° 336, Nqn.; Ampliación Aula Informática y Obras Menores Esc. N° 59, Centenario y Ampliación Aula Común y Refuncionalización para Informática Esc. N° 347, Nqn., Grupo N° 2.
Presupuesto Oficial: $ 199.986,64.
Fecha de Apertura: 30/11/2004.
Hora: 11:00 Hs..
Lugar: Unidad Coordinadora Provincial -UCP- Provincia del Neuquén. Belgrano y Colón, Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 200,00.

Lugar de Venta del Piego: Dirección Tesorería -M.E.C.D.yJ., Tel.: (0299) 449-4304- Email: ucp@neuquen.gov.ar

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología.

Licitación Pública Abreviada N° 008/04

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública Abreviada.

Objeto: Adecuación Aula Informática Esc. N° 348, Nqn.; Ampliación Aula Común y Refuncionalización Esc. N° 266, Plottier y N° 268 , Senillosa, Grupo N° 3.

Presupuesto Oficial: $ 172.147,30.

Fecha de Apertura: 30/11/2004.

Hora: 13:00 Hs..

Lugar: Unidad Coordinadora Provincial -UCP- Provincia del Neuquén. Belgrano y Colón, Neuquén Capital.

Valor del Pliego: $ 200,00.

Lugar de Venta del Piego: Dirección Tesorería -M.E.C.D.yJ., Tel.: (0299) 449-4304- Email: ucp@neuquen.gov.ar

Financiamiento: Ministerio de Educación, Ciencias y Tecnología.

2p 12 y 19-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y JUVENTUD

UNIDAD COORDINADORA PROVINCIAL

Licitación Pública Abreviada N° 005/2004

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura - Obras Menores, se anuncia el llamado a Licitación Pública Abreviada.

Objeto: «Ampliación Sanitarios y Salón Escuela Albergue N° 70, Nau-Nau-Có», Provincia del Neuquén.

Presupuesto Oficial: $ 178.430,56.

El financiamiento de la Obra se realizará con fondos provenientes del Programa Nacional de Infraestructura- Obras Menores del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.

Fecha de Apertura: 03/12/04 a las 15,30 Hs..

Lugar: Escuela N° 70, Nau-Nau-Có.

Valor del Pliego: Sin costo.

Lugar de Adquisición del Pliego: A partir del Lunes 15/11/04 en la Dirección General de Arquitectura, del Ministerio de Educación, Cultura, Deportes y Juventud, en el edificio del Consejo Provincial de Educación, sito en Belgrano y Colón, Planta Plaza de Neuquén Capital.

Los oferentes deberán estar inscriptos en el Registro de Constructores del Consejo Provincial de Obras Públicas. Por información, comunicarse con: Registro de Constructores, Santiago del Estero N° 476, Tel. 0299-4495803-05-06.

2p 12 y 19-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE EMPRESAS PÚBLICAS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN (E.P.E.N.)

Licitacion Privada Nº 046/04

Objeto: «Contratación de Profesionales para tareas de Supervisión y Coordinación en la Obra: Lat. 132 Kv. Loma de La Lata - El Trapial y EETT Asociadas.»

Presupuesto Oficial Total (Tope): $ 378.099,17 más I.V.A..

Fecha de Apertura: 22 de noviembre de 2004 a las 11:00 horas en oficinas del E.P.E.N. sitas en calle Buenos Aires 283 de la ciudad de Neuquén.

Informes y Retiro de Pliegos: En el E.P.E.N., sito en calle Buenos Aires 283 - Piso 3º de la ciudad de Neuquén, hasta 2 (dos) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: Para consultas, dirigirse a: EPEN - Gerencia de Ingeniería y Planeamiento - Dirección de Inspección de Obras -calle Buenos Aires Nº 283 - Piso 3º - Neuquén - Tel. 0299-4495491, o a la Dirección de Compras y Contrataciones - Tel. 0299-4495842.

1p12-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

Contrataciones Directas por Vía de Excepción - mes de octubre/04

Rp N°	F. Rp	Nº Exped	Alc/Año	Origen Contrat	Objeto Contratacion	Proveedor	Importe
641	08.10.04	3862-00256	4	C. Dta.	Contratación Servicios Profesionales	Dr. Da Costa Silva	20.400,00
649	13.10.04	3862-01671		C. Dta.	Reparación equipos medic.y registros	Circutor Sudamericana	3.887,00
653	13.10.04	3862-02640		C. Dta.	Análisis PCB a transformadores y reco.	ENSI S.E.	13.319,68
671	19.10.04	3862-02596		C. Dta.	Contratación Servicios Profesionales	Dr. Sanabria Oscar	8.000,00
689	29.10.04	3862-02736		C. Dta.	Trabajos de descontaminación	ENSI S.E.	105.171,00

1p 12-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TURISMO

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y PATRIMONIALES

Contrataciones Directas por Vía de Excepción del mes de octubre/04

Rp Nº	F. Rp	Nº Expte.	Origen Contrat.	Objeto Contrat.	Proveedor	Importe
869/04	30/09/04	3310-3395/04	C. Dta. p/vía de excep.	Adq. de 30.000 pollitos BB	Pollolider de Emupatagonia S.A	$ 49.500,00
289/04	28/09/04	3357-0352/04	C. Dta. p/vía de excep.	Adq. de 14.200 pollitos BB	Pollolider de Emupatagonia S.A	$ 21.300,00

1p 12-11-04

CONVOCATORIAS

DI PAOLO S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. accionistas de Di Paolo S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 27 de noviembre de 2004 a las 17,00 hs., en la sede social, sita en calle Paraguay 151 de la ciudad de Centenario, Pcia. del Neuquén.

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

2.- Consideración de los motivos que determinaron la realización de la presente Asamblea fuera de término.

3.- Consideración de los documentos requeridos por el Art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio concluido el 30 de abril de 2004.

4.- Aprobación gestión del Directorio.

5.- Designación de nuevos Directores.

Fdo. Claudia Silvana Di Paolo - Presidente Directorio.

1p 12-11-04

ASOCIACIÓN
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PLAZA HUINCUL

Asamblea Ordinaria

Llamado Asamblea Ordinaria Fuera de Término de la Asociación Bomberos Voluntarios de Plaza Huincul, el día 4 de diciembre de 2004, a

las 18 hs., con una tolerancia de 30 minutos, en la sede social, Rivadulla N°1035 de Plaza Huincul.

ORDEN DEL DÍA

1°- Designación de dos asociados para firmar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretaria.

2°- Único punto reforma del estatuto social de la Institución de B.V.P.H.

Fdo. Ofelia María Mecina, Secretaria; Jorge Luis Flores, Presidente.

1p 12-11-04

SOCIEDAD DE CIRUGÍA DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Cirugía del Comahue, (P.Jurídica 961), convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 26 de noviembre de 2004, a las 22 hs. en las instalaciones del Colegio Médico de Cipolletti, de la ciudad de Cipolletti, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta.

2- Aprobación de Memoria y Balance, Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes al Ejercicio 2003 - 2004, cerrado el 31/08/04.

3- Renovación de la Comisión Directiva por finalización de mandatos.

Fdo. Dr. José Acevedo, Secretario; Dr. César D. Marina, Presidente.

1p 12-11-04

SOCIEDAD DE GASTROENTEROLOGÍA DEL COMAHUE

Asamblea General Ordinaria

La Sociedad de Gastroenterología del Comahue, (P. Jurídica, Dto. N°2973/96) convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 03 de diciembre de 2004, a las 21 hs. en Buenos Aires 450 de la ciudad de Neuquén, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de 2 socios para firmar el Acta.

2- Causas del llamado a Asamblea fuera de término, para los Ejercicios 2001-2002 y 2002-2003, cerrados el 31 de diciembre de cada año en forma respectiva.

3- Aprobación de Memoria y Balances, Cuentas de Recursos y Gastos, correspondientes a los Ejercicios 2001-2002 y 2002-2003, cerrados el 31 de diciembre de cada año en forma respectiva.

Fdo. Dr. José Allevato, Comisión Directiva.

1p 12-11-04

ASOCIACIÓN EMPRESARIA, HOTELERA, GASTRONÓMICA DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Extraordinaria

La Asociación Empresaria, Hotelera, Gastronómica de San Martín de los Andes, llama a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 16 de noviembre del año 2004, a las 17 hs., a realizarse en la sede de esta Asociación, sita en la Avda. San Martín 1234 de la ciudad de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para firmar el Acta junto con el Presidente y Secretario o sus representantes naturales.

2- Modificación integral del Estatuto.

Art. 37: «Las Asambleas se celebrarán válidamente, cualquiera sea el número de socios presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto». San Martín de los Andes, 13 de octubre de 2004.

Fdo. Héctor Scagnetti, Pro Secretario.Gustavo Fernández Capiet, Presidente.

1p 12-11-04

COOPERATIVA DE VIVIENDAS PARA EMPLEADOS MERCANTILES DE NEUQUÉN LIMITADA

Asamblea General Extraordinaria

La Cooperativa de Viviendas para Empleados Mercantiles de Neuquén Ltda., convoca a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en fecha 28 de noviembre de 2004, a las 09:00 horas, en el local, sito en Perito Moreno N° 645, de esta ciudad capital, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para que suscriban el Acta de Asamblea.

2) Razones del llamado a Asamblea General Extraordinaria.

3) Consideración de la venta de la fracción individualizada como 09-20-93-7348, ubicada en Colonia Confluencia.

Se recuerda a los señores asociados que de acuerdo al Estatuto Social en su Art. 54: Transcurrida una hora de la establecida para el comienzo de la Asamblea se dará inicio a la misma con el número de asistentes presentes, y Art. 57: A los asociados en condiciones de participar se les entregará la correspondiente Credencial en la sede social de J. Rosas 265. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el Diario La Mañana de Neuquén.

Fdo. Ricardo Esparza, Secretario de Actas; Carlos A. Pereyra, Presidente.

1p 12-11-04

COVISAL

COOPERATIVA DE VIVIENDA, CONSUMO Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES LIMITADA

Asamblea General Ordinaria

Covisal Cooperativa de Vivienda, Consumo y Servicios Públicos de San Martín de los Andes Limitada, convoca a Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 19 de noviembre de 2004 a las 20,00 hs. en la sala Günther Blas del Centro Cultural Amancay, con domicilio en General Roca 1154 de San Martín de los Andes, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1- Designación de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y la Secretaria firmen el Acta de Asamblea.

2- Motivos del llamado fuera de término.

3- Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio Nº 20, finalizado el 31 de mayo de 2004.

4- Aprobación de la cesión de una superficie aproximada de 3 Has. en el Lote 2 Chacra 30 a favor municipio S.M. Andes.

5- Renovación parcial del Consejo de Administración y renovación del Síndico titular y suplente.

El presente llamado a Asamblea se encuadra dentro de lo dispuesto por Resolución Nº 493 de la Secretaria de Acción Cooperativa.

De acuerdo a los Estatutos Sociales, la Asamblea se realizará válidamente sea cual fuere el número de los asistentes, una hora después de la fijada para la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados, además, cada asociado deberá estar al día en sus cuotas y solicitar su tarjeta credencial al inicio de la Asamblea.

La documentación correspondiente a la Asamblea se halla a disposición de los socios en el local de la Cooperativa, Belgrano 437 local 1.

Fdo. Andrea C. Lauscher, Secretaria. Sergio O. Winkelman, Presidente.

1p 12-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL NEUQUÉN

ELECCIONES DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LOS AFILIADOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo

5º de la Ley Nº 611 (T.O. 1982), se convoca a los afiliados del Instituto de Seguridad Social del Neuquén para elegir:

1. Por los Afiliados Directos Activos:
   Tres (3) Consejeros titulares y tres (3) Consejeros suplentes.

2. Por los Afiliados Directos Pasivos:
   Un (1) Consejero titular y un (1) Consejero suplente.

COMICIOS

El Comicio se realizará el día 20 de diciembre de 2004, desde las nueve (9:00) y hasta las diecinueve (19:00) horas y las mesas receptoras de votos se instalarán en los lugares que oportunamente comunicará la Junta Electoral del I.S.S.N.

Junta Electoral

La Junta Electoral estará integrada por: José Bares, D.N.I Nº 14.043.795; Delia Mabel Errecart, D.N.I Nº 13.574.238 y Ricardo Feruglio, D.N.I Nº 13.671.892. La misma funcionará en la Sede Central del Instituto de Seguridad Social del Neuquén sito en calle Buenos Aires 353 de Neuquén (Capital) y atenderá todas las cuestiones relacionadas con la elección de consejeros, de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Electoral vigente.

Exhibición de Padrones

Los padrones provisorios serán exhibidos en la Sede Central y en las Delegaciones del I.S.S.N., también se podrá consultar al 0810-2224776 hasta el día 21 de noviembre de 2004, los afiliados podrán comunicar por escrito a la Junta Electoral las omisiones, errores o inclusiones indebidas que pudieren haberse producido en los padrones para su rectificación. No podrán votar los afiliados que no figuren inscriptos en los padrones oficiales del I.S.S.N.

Presentación de Listas de Candidatos

El día 01 de diciembre de 2004 a las catorce (14:00) horas vencerá el plazo para la presentación en la Junta Electoral de las listas de candidatos para participar en la elección.

Cantidad de Afiliados Inscriptos

Se encuentran inscriptos 53.248 afiliados directos activos y 9212 pasivos.

Fdo. Graciela Irene Seguel, Secretaria. Dr. Gerardo Hettinger, Presidente.

1p 12-11-04

COOPERADORA DEL
CENTRO EDUCATIVO PARA EL HOGAR Nº 20
"MANOS LABORIOSAS"

Asamblea Ordinaria

Convócase a los socios de la Cooperadora del Centro Educativo para el Hogar Nº 20, «Manos Laboriosas», a Asamblea Ordinaria, a realizarse el día treinta (30) de noviembre del corriente año 2004, a las 17 hs. en el local del Centro Educativo para el Hogar Nº 20 de Neuquén, sito en Pasaje Carlos Emma sin número y República de Italia, de la ciudad de Neuquén, para tratar el siguiente: **Orden del Día:** Punto 1: Elección de Presidente y Secretario de la Asamblea. Punto 2: Elección de tres asociados para firmar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. Punto 3: Explicación sobre las razones de la convocatoria fuera de término. Punto 4: Consideración de los Estados de Situación Patrimonial, de Ingresos y Egresos y de Evolución del Patrimonio Neto, correspondientes al Ejercicio dos mil tres (2003). Punto 5: Elección de nuevos miembros de la Comisión Directiva por vencimiento del mandato de los actuales. Punto 6: Elección de nuevos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas por vencimiento del mandato de los actuales. La Comisión Directiva.

1p 12-11-04

EDICTOS

La Sra. Jueza, Dra. Julia B. Buisson de Baggio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en la calle Rivadavia N° 205, 6° Piso, de la ciudad de Neuquén Capital, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Aguilar Napoleón Milton causante para que den-

tro de los treinta (30) días lo acrediten y comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos: **«Aguilar Napoleón Milton s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 272322/1)**, publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario Río Negro. Fdo. Dra. Julia B. Buisson de Baggio. Juez. Secretaría, 31 de mayo de 2004. Fdo. Lorena A. Bassi, Prosecretaria.

1p 12-11-04

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, Secretaría Única, sito en calle Rivadavia 205/211, 2° Piso, de Neuquén Capital, declara abierto el juicio sucesorio de Martín Serrano Leoncio y Ramírez Argentina, publíquense edictos por tres días, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes, para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: **«Martín Serrano y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 302497/3)**. Fdo. Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez. Juez. 12-10-04. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 12-11-04

Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno de Neuquén, con asiento de funciones en Rivadavia 205 Piso 2, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Luis Antonio Rossi, en autos: **«Rossi Luis Antonio s/ Sucesión ab-intestato», (Expte. 312705/4)**. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana de Neuquén». Neuquén, 26 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 12-11-04

El Juzgado Laboral N° 4, a cargo de la Dra. Elisabeth C. Rivero de Taiana, Secretaría Única, sito en calle Santa Fe 52, 6° Piso de la ciudad de Neuquén, comunica por dos días, en autos: **«Castillo Andrés Domingo c/Troncoso Gregorio Horacio s/Despido», (Expte. N° 207133/98)**, que el Martillero Carlos Sadoc Bonfiglioli rematará el día 20 de noviembre de 2004 a las 11:00 hs. en Alberdi 544, de Neuquén: Un inmueble con todo lo en ello edificado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado catastralmente como: Matrícula 7765 (Confluencia), N.C.: 09-20-73-2642 y ubicado (e) en la calle Fray Luis Beltrán 250 de la ciudad de Neuquén, en dicho lote se encuentra enclavado un galpón con un local al frente, dos baños, dos habitaciones, un gran depósito y entrada vehicular, todo en un terreno de 10 mts. por 50 mts. de fondo en regular estado de conservación. Estado de Ocupación: Se encuentra ocupado por el inquilino Sr. Batochi Javier. Deudas: Municipales (retributivos) al 30-04-04 $ 6.640,80 (en ejecución judicial 3 certificados que totalizan $ 20.306,00 al 30-04-04). Rentas al 02/04/04 $ 27.067,99; y EPAS al 30/04/04 $ 5.976,71. Condiciones de Venta: Base: $ 3.516,96. Seña: 30% al contado en el acto de la subasta y el saldo aprobada la misma. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del Martillero. También se tributará el Impuesto Sellos del 1,4% dentro de los días posteriores a la subasta, que se completará con el 1,6% al momento de la inscripción definitiva. Exhibición a combinar con el Martillero. Informes: En Alberdi 544 de 18:00 a 20:00 horas, Tel.: 4431138 - Cel. 154055820. Neuquén, 3 noviembre de 2004. Fdo. Dorys Solis, Secretaria.

1p 12-11-04

El Dr. Richar F. Gallego, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería 5, Sec. Única con asiento en General Roca, Avda. Roca N° 1.047, cita por 5 días a contar de la última publicación al demandado Sr. Ramón Roberto Romero, DNI 7.573.913, a que comparezca a estar a derecho en autos: **«Banco Bansud S.A. c/ Romero Ramón Roberto s/Ejecutivo», (Expte. N° 29867/2004)**, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes. Publíquense por 1 día en el Boletín Oficial de la Provincia del Neuquén. General Roca, 04 de octubre de 2004. Fdo. Selva A. Aranea, Secretaria, Res. 466/04.

1p 12-11-04

Juzgado de Primera Instancia Civil, Zapala, Secretaría N° 2, cita a herederos y acreedores de María Cecilia Almendra por el término de treinta

días en autos: **«Almendra María Cecilia s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 2062, Año 2004)**. Publíquese por tres días. Zapala, 20 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 12-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, ubicado en calle Rivadavia N° 205, 6° Piso, de esta ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia B. Buisson de Baggio, Secretaría Única, en los autos caratulados: **«Centurion Ramón Agustín s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 306491/4)**, cita a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Centurión Ramón Agustín, para que en el término de treinta (30) días, lo acrediten. Publíquese por tres días. Neuquén, 13 de agosto de 2004. Fdo. Lorena A. Bassi, Prosecretaria.

1p 12-11-04

El Dr. Enrique R. Videla Sánchez, Juez Titular del Juzg. Civ., Com, y Min. Nro. Uno, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Claudia Raone, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por treinta (30) días a estar a derecho a acreedores y herederos de los señores Omar u Omares Infante y Raúl Rolando Infante, en autos: **«Infante Omares y Otro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 220899/99).** Publíquese por tres días. Neuquén, 26 de setiembre de 2002. Fdo. Dr. Enrique R. Videla Sánchez, Juez. Neuquén, 20 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 12-11-04

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Familia y Concursos y Quiebras y de Minería N° I de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky, Juez, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, 3° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Painevilo María Natalia, a que comparezcan en autos caratulados: **«Painevilo María Natalia s/Sucesión ab-intestato y Beneficio de Litigar sin Gastos», (Expte. N° 35.205, Año 2003)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que les corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Cutral-Có, 19 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria.

1p 12-11-04

La Dra. Norma B. Poza, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 5, Secretaría Única, sito en Rivadavia 205/211, 7° Piso, de la ciudad de Neuquén, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a acreedores y herederos de Héctor Alberto Cinquegrani, en autos: **«Cinquegrani Héctor Alberto s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 309425/04)**. Publíquese por tres días. Secretaría, 30 de julio de 2004. Fdo. Javier Hernán Ghisini, Secretario.

1p 12-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la Cuarta Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana Manso, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Ernesto Rubén Belvedere a estar a derecho en autos: **«Belvedere, Ernesto Rubén s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 16.400, Año 2004)**. Publíquese por un día. Junín de los Andes, 8 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 12-11-04

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres, de la ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Carrión Ricardo Fructuoso, en autos: **«Carrión Ricardo Fructuoso s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 307.395)**. Publíquese por 3 días. Secretaría, octubre de 2004. Dra. Andrea V. de la Iglesia. Secretaria. Neuquén, 26 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Andrea V. de la Iglesia, Prosecretaria.

1p 12-11-04

El Juez Electoral Provincial, Dr. Raúl A. Bassi, a cargo del Juzgado Electoral de la Provincia del Neuquén hace saber, por (1) día, que en autos caratulados: **«Frente Unión Vecinal de Loncopué s/Reconocimiento», (Expte. N° 361, F° 50, Año 1999)**, lo dispuesto por Resolución N° 26, Año 1999, que en su parte pertinente dice: «Neuquén, 12 de agosto de 1999 ///Resuelvo: I) Aprobar la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica Partidaria. II) Reconocer y otorgar personería jurídico-política como partido municipal, para actuar en el ámbito de la jurisdicción de la localidad de Loncopué, a esta Agrupación con derecho al uso exclusivo del nombre: «Frente Unión Vecinal de Loncopué. III) Disponer la publicación de esta Resolución y de la Carta Orgánica Partidaria por un (1) día en el Boletín Oficial... IV) Regístrese, notifíquese...». Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez Electoral Provincial. Secretaría Electoral Provincial: Neuquén, 22 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Carmen A. Funes, Secretaria Electoral Provincial.

1p 12-11-04

El Juzgado Civil, Comercial, Especial de Familia y Concursos y Quiebras y de Minería N° I de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. Paula I. Stanislavsky-Juez, Secretaría Única a mi cargo, con asiento en la calle Coronel Freire N° 917, 3° Piso de la ciudad de Cutral-Có, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Sayago Melida, a que comparezcan en autos caratulados: **«Sayago Melida s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N° 34.729, Año 2003)**, que tramitan por ante este Juzgado, a tomar la intervención que les corresponda. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana Neuquén. Cutral-Có, 19 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Secretaria.

1p 12-11-04

El Juzg. de 1ra. Inst. Civil, Ccial., Lab. y de Minería Nro. Dos, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Sec. Única a cargo del Dr. Gastón Rosenfeld de Cutral -Có, comunica por 2 días e/a: **«Rivera Fany Susana Emilce c/Soria Griselda s/ Laboral p/Cob. de Haberes y Despido», (Expte. 21.758, F°122/23/94)**, el Martillero Capossio A. Raúl, rematará el día 17 de noviembre de 2004, hora 11,45, en Cpto. Central calle Berbel, esq. Gardel 623 de Plaza Huincul, los sgtes. bienes: 1) Un televisor, mca. Philco 20', serie Nro. 91909 JC c/c. 2) Una mesita c/2 repisas y 4 rueditas. 3) Un frezzer Kohinor de 12' Nro. 12845, mod.2601, color beige e/uso, est. regular. 4) Un exprimidor de jugos Liliana, 5) Un turbo ventilador Kenwod 4 paletas n/se verifica func., mal estado. 6) Una aspiradora familiar Ultracomb cod. 7016 n/verifica func., est. regular. 7) Una mesita c/2 rueditas p/televisor. Condiciones: Sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Mart.; sujeta a posterior aprob. judicial. Exhibición: 1/2 hora antes de subasta. Secretaría, Cutral -Có, 28 de octubre de 2004. (Fdo.) Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 12-11-04

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez Civil Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Aurora Delia Pestoni en **Expte. 2171, Año 2004**, Secretaría Uno, en autos: **«Pestoni Aurora Delia s/Sucesión ab-intestato».** Publíquese por tres días. Secretaría, 26 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Norma A. Fuentes, Secretaria.

1p 12-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de Neuquén Capital, a cargo del Dr. Enrique Videla Sánchez, cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Pedro García para que se presenten a estar a derechos en autos: **«García Pedro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. N°310437/04).** Publíquense edictos por tres días. Neuquén, 3 de agosto de 2004. (Fdo.) Dr. Enrique Videla Sánchez. Juez. Secretaría, 07 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 12-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería de Junín de los Andes, Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de doña Haydee Mercedes Marsikani en los autos caratulados: **«Marsikani Haydee Mercedes s/Sucesión», (Expte. Nº 15.199/3),** publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, agosto de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 12-11-04

La Dra. Cecilia N. Luzuriaga de Valdecantos, Presidente de la Cámara en lo Criminal Primera de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme Nº 32 de fecha 30 de septiembre de 2004, **Ramón Máximo Aguirre**, hijo de Feliciano y de María Cabrera, DNI Nº 14.172.139, nacionalidad argentino, nacido el 18 de febrero de 1961 en Santa Bárbara, Pcia. de Jujuy, fue condenado por el delito de abuso sexual doblemente calificado, por haber sido cometido con acceso carnal y en calidad de guardador, (Arts. 119, párrafo 3º y 4º inc. b, del Código Penal), a la pena de nueve años de prisión efectiva, con más la de inhabilitación absoluta por igual término de la condena. Asimismo se lo absolvió libremente de culpa y cargo del delito de abuso sexual doblemente calificado, por haber sido cometido con acceso carnal, y en calidad de guardador, en concurso ideal con promoción a la corrupción y a la prostitución reiterado -dos hechos- (Arts. 119, párrafo 3º y 4º inc. b, 54, 125, 3er. párrafo y 125 bis, 3er. párrafo del Código Penal). En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 24 de septiembre del año 2012 a las doce horas. Secretaría de Cámara, 02 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Lucía B. Piñero, Secretaria.

1p 12-11-04

El Dr. José V. Andrada, Presidente de la Cámara en lo Criminal Segunda de la ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia firme de fecha 23 de diciembre de 2002, **Santiago Traipe**, hijo de Luis Traipe y de Victoria Garay, fue condenado por el delito de violación calificada (Art. 119, cuarto párrafo, inc. b del C.P.), a la pena de ocho años de prisión e inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales y costas del proceso. En consecuencia, agotará la pena impuesta el día 20 de junio de 2010, a las 12.00 hs. Secretaría, 20 de octubre de 2004. Fdo. Marcelo G.R. Muñoz, Secretario.

1p 12-11-04

El Dr. Raúl A. Bassi, Juez Titular del Juzgado Civil Nº Tres de la ciudad de Neuquén, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ángela Vanacloy, en autos: **«Vanacloy Ángela s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 308855, Año 2004),** bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Neuquén, 01 de noviembre de 2004. Fdo. Nora J. Isasi, Prosecretaria Juzgado Civil Nº 3.

1p 12-11-04

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia Nº 2, con asiento en J. B. Alberdi 52, 1º Piso, de Neuquén, Doctora Isabel Alicia Kohon, Secretaría Nº 4, cita y emplaza a René Hernán Silva Aguilera, DNI Nº 92.717.688, a presentarse a estar a derecho, dentro de los diez días, en los autos: **«Mardones Pereda, Ida Elvira c/Silva Aguilera, René Hernán s/Divorcio Vincular», (Expte. 5228/02),** bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial. Nota: Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Neuquén, 3 de noviembre de 2004. Fdo. Elizabeth Gismondi, Prosecretaria.

1p 12-11-04

Se cita por única vez a quienes se crean con derecho a deducir oposición al pedido de inscripción en la matrícula como Martillero Público, del Sr. Carlos Daniel Reynaldo Fernández Carro, Documento Nacional de Identidad Nro. 21.533. 996, domiciliado en Buta Ranquil 174 de esta ciudad. La oposición debe formularse dentro del plazo de diez días. El presente edicto ha sido ordenado por el Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo, en autos: **«Fernández Carro, Carlos Daniel**

Reynaldo s/Inscripción en la Matrícula de Martillero y Corredor», (Expte. Nº 10213/04). Secretaría, 03 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 12-11-04

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Junín de los Andes, Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Única, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de don Domingo Puyardi en los autos caratulados: **«Puyardi Domingo s/Sucesión», (Expte. Nº 15.977/4),** publíquense edictos por tres días en el Diario Río Negro y por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, ... de septiembre de 2004. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 12-11-04

El Sr.Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería, a cargo del Juzgado Número Tres, de la ciudad de Neuquén, Dr. Raúl Antonio Bassi, Secretaría Única, cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Omar Arturo Aguilar, a presentarse dentro de los treinta días, en autos: **«Aguilar Omar Arturo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. 294.531/3),** para que lo acrediten. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial. Neuquén, 28 de octubre de 2004. Nota: A las partes se les ha concedido el Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. María Cecilia Castro, Secretaria.

1p 12-11-04

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Zapala, cita, llama y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Viveros Heraldo **Expte. 1621, Año 2004,** en la Sec. 2, autos: **«Viveros Heraldo s/ Sucesión ab-intestato».** Publíquese por tres días. Zapala, 27 de octubre de 2004. Fdo.Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 12-11-04

La Dra. Silvia B. Grichener, Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Zapala, cita, llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ernesto Painenao en el **Expte. Nº 1814, Año 2004,** de la Secretaría Nº 2, en autos **«Painenao Ernesto s/Sucesión».** Publíquese por tres días. Zapala, 3 de noviembre de 2004. Fdo. Dra. Norma Alicia Fuentes, Secretaria.

1p 12-11-04

La Dra. Norma B. Poza, Jueza a cargo del Juzgado Civil Nº 5 de esta ciudad de Neuquén, Secretaría Única, ubicado en calle Rivadavia Nº 205, 7º Piso, en los autos: **«Zapata Leandro s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 308196/4),** cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por Leandro Zapata para que dentro del plazo de treinta días acrediten sus derechos. Publíquese por tres (3) días. Neuquén, octubre 27 de 2004. Fdo. Dra. Gabriela Julia de Gerardi, Prosecretaria.

1p 12-11-04

La Sra. Jueza, Dra. Isabel Kohon, cita a Fuentealba Espinoza Vanesa Erines, para que comparezca a estar a derecho, en un plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Lizama Rubén contra Fuentealba Espinoza Vanessa E. s/Tenencia", (Expediente Nº 12546/3)**, que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nro. Familia Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52, 1º Piso de la ciudad de Neuquén. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y Diario La Mañana del Sur. Tramitan los presentes con Beneficio de Litigar sin Gastos. Secretaría, 27 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Fernanda Orozco Reynals, Prosecretaria.

1p 12-11-04

El Dr. Pablo G. Furlotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2 de Cutral-Có, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de: Adelina Durán, en los autos caratulados: **"Durán, Adelina s/Sucesión**

ab-intestato» (Expte. 37039/4). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario «Río Negro». Cutral-Có, 25 de octubre de 2.004. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 12-11-04

El Dr. Pablo G. Furlotti, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Especial de Procesos Ejecutivos y de Minería Nº 2 de Cutral-Có, Secretaría Única, cita, llama y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Arsenio Garcés, en los autos caratulados: **"Garcés, Arceno s/Sucesión ab-intestato'', (Expte. 37117/4)**. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y Diario «La Mañana del Neuquén». Cutral-Có, 3 de noviembre de 2.004. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 12-11-04

La Dra. Paula Stanislavsky, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Especial de Familia, Concursos y Quiebras y de Minería Nº 1 de la ciudad de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, Secretaría Única de la II Circunscripción Judicial, en autos: **"Mardones Enrique s/Sucesión ab-intestato'' (Expte. 24795, Año 1997, Fº 113),** cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Mardones Enrique. El presente deberá publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial y Diario Río Negro. Fdo. Milva Nicoletti, Secretaria. Cutral-Có, 12 de octubre de 2004. Fdo. Dra. Milva L. Nicoletti, Prosecretaria.

1p 12-11-04

El Dr. Enrique Videla Sánchez, Juez de Primera Instancia en lo Civil Nº 1, sito en Rivadavia 205 de la ciudad de Neuquén, 2º Piso, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Pinotti, Laura Carolina c/ Toyos de Gula, Quintina s/Prescripción'' (Expte. Nº 310805-04)**, cita y emplaza a herederos de Quintina Toyos de Gula, para que comparezcan en el plazo de diez días a tomar intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Publíquese 2 días. Neuquén, 03 de noviembre de 2.004.Fdo. Dra. Claudia Raone, Secretaria.

1p 12-11-04

La Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia del Neuquén, comunica a la población involucrada en el área de influencia de la obra: «Proyecto de reubicación Ruta Nacional Nº 22 entre la futura rotonda en km 9600 del Parque Industrial Neuquén y la intersección con la actual Traza de la Ruta Nacional Nº 22 en el km 1242 de Plottier'', ubicado en la jurisdicción de los Municipios de Neuquén y Plottier de esta Provincia y demás interesados, que en los actuados caratulados: «DPMAYDS s/EIA Proyecto Reubicación de la Ruta Nac. Nº 22 y DPMAYDS s/EIA Proyecto de Reubicación Ruta Nacional Nº 22 entre la futura rotonda en km 9600 del PIN y la intersección con la actual Traza de la Ruta Nac. Nº 22 en el km 1242 - Plottier Neuquén **(Expediente 2801-22128/03 y 2801-22580/03 respectivamente)**, en cumplimiento de lo dispuesto por los Arts. 24 y 31 de la Ley 1875 (T.O. 2267) y Art. 13 del Anexo II del Decreto Nº 2656/99, se dispuso la convocatoria a una Audiencia Pública, que se realizará en el salón del Auditorio Municipal, sito en calle Julio A. Roca y Avenida Argentina de la ciudad de Neuquén, el día 30 de noviembre de 2004 a las 10 hs., a los efectos que asistan y se expresen sobre el Estudio de Impacto Ambiental presentado por ante este Organismo. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto: Dirección Provincial de Vialidad, con domicilio en calle Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala o la/s persona/s con la facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. Las ponencias y observaciones de los participantes de la audiencia, no serán sometidas a votación, pero se labrará un acta que se agregará al expediente para su consideración en el procedimiento de evaluación en los términos y alcances del Art. 31 de la ley. El Proyecto tiene por objeto realizar las obras de reubicación de la Ruta Nº 22 entre la futura rotonda en km 9600 del Parque Industrial Neuquén y la intersección con la actual Traza de la Ruta Nacional Nº 22 en el km 1242 de Plottier. La providencia que ordena el presente, en su parte pertinente dice: «Neuquén, 5 de octubre de 2004. ... 2) Convocar a audiencia pública respecto del «Proyecto de reubicación Ruta Nacional Nº 22 entre la futura rotonda en km 9600 del PIN y la

intersección con la actual Traza de la Ruta Nacional Nº 22 en el km 1242 de Plottier -Expedientes 2801-22128/03 y 2801-22580/03 acumulados». La misma se realizará en el salón del Auditorio Municipal, sito en calle Roca y Avda. Argentina de la ciudad de Neuquén, el día 30 de noviembre de 2004 a las 10 hs.. A dicha audiencia comparecerá obligatoriamente el proponente del proyecto: Dirección Provincial de Vialidad, con domicilio en calle Mayor Torres Nº 250 de la ciudad de Zapala o la/s persona/s con facultad suficiente para deliberar en su nombre y brindar todas las explicaciones técnicas y legales pertinentes. A tal fin notifíquese al proponente, ordenándole la publicación de edictos a su costa por una vez en el Boletín Oficial y en los Diarios "La Mañana del Sur" y "Río Negro'', conforme las exigencias del Art. 13 - Anexo II del Decreto 2656/99. Fdo. Ing. José Luis Sierra, Director Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable. Los particulares podrán consultar los antecedentes del proyecto de 9 a 15 hs. en la Dirección Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, sita en calle Sargento Cabral Nº 595 de la ciudad de Neuquén, Tel/fax (0299) 4437537, e-mail: medioambiente@neuquen.gov.ar o en la Dirección Provincial de Vialidad, sita en calle Carlos H. Rodríguez esq. Jujuy de la ciudad de Neuquén.

1p 12-11-04

El Dr. Pablo G. Furlotti, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Número Dos, Civil, Comercial, Especial de Procesos Ejecutivos, Laboral y de Minería de Cutral-Có, Provincia del Neuquén, en autos: **«Gorosito Camilo s/Sucesión ab-intestato», (Expte. Nº 36507, Año 2.004)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Camilo Gorosito. El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Diario Boletín Oficial. Cutral-Có, 19 de octubre de 2004. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 12-11-04

Dr. Pablo G. Furlotti, Juez a cargo del Juzg. de Primera Inst. en lo Civil Ccial. Laboral y de Minería Nº Dos, Secretaría Única a cargo del Dr. Gastón Rosenfeld, de la ciudad de Cutral-Có, comunica por 1 día e/a: **''Ascua José Oscar c/Supermercado Mas's s/Laboral", (Expte. Nº 20.910, Fº 179/94)**, el Mart. Capossio Raúl rematará el día 17 de noviembre de 2004, hora 10,45, Cpto. Central calle Berbel esq. C. Gardel 623, de Plaza Huincul los Sgtes bienes muebles: I) Una heladera exhibidora de fiambres, verduras, carne, mca. Robiman, pintada color rojo y amarillo. En el estado en que se encuentran. Sin base al contado y mejor postor, en efectivo en el acto de la subasta. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del Mart. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. Exhibición: 1/2 hora antes de la subasta. Consultas: 0299-4481129-154020426-mail capossioraul@hotmail.com. Cutral-Có, Secretaría, 2 de noviembre de 2004. Fdo. Dr. Gastón F. Rosenfeld, Secretario.

1p 12-11-04

El Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Única de Neuquén, ha dispuesto que en los autos: **"I.A.D.E.P c/ Distribuidora Eduardo Ortiz y Nora Aguilar S.H. s/Concurso Especial", (Expte. 50792/03)**, los enajenadores Dr. Luis Alberto López y Martillero Eduardo Miguel Gualtieri, subastarán el 25 de noviembre de 2004, a 10,00 hs. en Alderete Nº 231 de ésta ciudad, rematarán el siguiente automotor: Marca Mercedes Benz, modelo L 709/42.5, año 1996; camión chasis cabinado, motor marca Mercedes Benz 364919 10 338882, chasis marca Mercedes Benz WDB6690031N024335, dominio AQI 785, en las condiciones en que se encuentra, con vigia, cubiertas en mal estado, con llaves y título de propiedad Deuda Patente Municipalidad de Villa El Chocón $ 4.187,75 al 26/8/04. Condiciones: Sin base más IVA, al contado y al mejor postor. Comisión: 10% más el 21 % de IVA, a cargo del comprador y a favor de los enajenadores en el acto de subasta. Consultas: En las oficinas de los enajenadores, a los Tel. 442-0020 y Cel. 155804655 ó 155818775. Exhibición: El 24 de noviembre de 14 a 17 hs, en la cochera de Richieri Nº 375. Publíquese en Boletín Oficial y en Diario Río Negro por 2 días. En Neuquén, 4 noviembre de 2004. Fdo. Dra Gabriela Julia de Gerardi, Prosecretaria.

1p 12-11-04

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

La Municipalidad de Neuquén informa que se realizarán exhumaciones y reducciones de restos de sepulturas en tierra, del Cementerio de barrio Progreso, por vencimiento de plazos de inhumación (Ordenanza Nº 1362, Artículo 17 y su modificatoria Ordenanza Nº 9578).

Los responsables y/o familiares de los restos que se detallan más abajo, deberán presentarse en la Dirección de Cementerios, sita en calle Córdoba 650, en el horario de 7.30 a 13.30, dentro de los sesenta (60) días corridos a contar a partir de la fecha de publicación de este aviso, a fin de definir el destino final de los mismos, caso contrario, la Dirección de Cementerios procederá a exhumar, reducir y calcinar los restos óseos y a depositar las cenizas en el osario o cinerario general.

Cuenta	Ubicación	Responsable	Domicilio	Fallecido	F.fall.
14369	2-01-370	Poblet Esteban	Bº Greg. Álvarez Dúplex 663 Nqn.	Poblet Carmen Anacleto	01/09/86
14616	2-03-460	Retamal Riffo René	Bº Alta Barda casa 163 c/Los Jazmines	Retamal Nolberto A.	08/01/75
13258	2-05-558	Arias Pérez Joséfina	S. Torres 1252 Nqn.	Pérez Valeriano	18/04/80
14560	6-29-1413	Galardi Mario Oscar	Bº SMATA Mza. «G»- Casa 02 Nqn.	Sbamba Héctor M.	22/11/57
12096	10-43-1846-	Rubilar Alejandro	Bº Gregorio Álvarez Mza. 46 casa 306	Ramírez Baeza Narciso	07/08/88
12141	11-44-1875	Quintana José	Bº Don Bosco 742 Nqn.	Quintana Dorila del Carmen	25/09/88
12142	11-44-1876	Polop Blanca A.	Bº Gregorio Álvarez Dpto. Nº 322 Nqn.	Roldán Miguel Remigio	28/09/88
12143	11-44-1877	Vallejos Luis	Sin Domicilio	Vallejos José Efrain	29/09/88
12144	11-44-1878	Sin Responsable	Sin Domicilio	Godoy Oscar Pedro	21/09/88
12145	11-44-1879	Moscoso Jaime	Villaguay Nº 630 Neuquén	Moscoso Honorio	07/10/88
12146	11-44-1880	Flores Bartolo	Carabela Nº 1116 P. Huincul (C.P.8318) Nqn.	Flores Pedro Antonio	10/10/88
12147	11-44-1881	González Roberto	Luis Beltrán 323 Neuquén	González Daniel Alejandro	05/10/88
12147	11-44-1881	González Rolberto	Luis Beltrán 323 Neuquén	González C. Roberto	08/01/94
12150	11-44-1884	Linares Rómulo S.	Sección Chacras Nº 38 Allen R. Negro	Linares Marcial	16/10/88
12151	11-44-1885	Freire Aclicio	Bº Valentina Sur Casa 5 Neuquén	Baigorria Marcelino	26/09/88
12152	11-44-1886	Navarro Nolfa	Sin Domicilio	Navarro Jorge	20/10/88
12153	11-44-1887	Villafane Miguel	Bº Gregorio Álvarez Dúplex 658 Nqn.	Solorza Leontina del C.	24/10/88
12154	11-44-1888	Esparza José	25 de Mayo 373 Cipolletti, R. Negro	Ferrada Jara Ana	23/10/88
12155	11-44-1889	Antiñir Miguel	Bº Bouquet Roldán Casa B- Nº 205	Lagos Antonio Argentino	25/10/88
12156	11-44-1890	Huincaman Teodosia	Primeros Pinos 199, Neuquén	Huincaman María Inés	30/10/88
12157	11-44-1891	Fuentealba José	Sin Domicilio	Fuentealba Carrasco Ester	02/11/88
12159	11-45-1893	Sin Responsable	Sin Domicilio	Urra Roberto	09/11/88
12160	11-45-1894	Sin Responsable	Sin Domicilio	Martínez Manuel	05/11/88
12161	11-45-1895	Miguel Clorinda	Bº 40 Viv. Casa 21 Neuquén	Painequeo Delicia del C.	13/11/88
12162	11-45-1896	Sin Responsable	Sin Domicilio	Durán Armando	18/11/88
12163	11-45-1897	Pacheco Jacobo	Bº Progreso 414 Viv. Dúplex 108 Nqn.	Del Pino María Elsa	29/11/88
12163	11-45-1897	Pacheco Jacobo	Bº Progreso 414 Viv. Dúplex 108 Nqn.	Pacheco Fernández Richard	27/11/94
12164	11-45-1898	Ambrosio Adrián	A. Storni y R. Bosch Neuquén	Jaque José	30/11/88
12165	11-45-1899	Rojas Lorenzo	Bº San Lorenzo Lote 8- Mza. 63 Nqn.	Martínez Adrián Rufino	03/12/88
12166	11-45-1900	Cabrera Jorge	Sin Domicilio	Calderón Fuentes Geralda	03/12/88
12167	11-45-1901	Sbamba Julio	Manuel Rodríguez 379 Nqn.	Sepúlveda Aurora	08/12/88
12168	11-45-1902	Kreiter René Esther	Padre Stefanelli 54 Nqn.	Baier Mario Julio	11/12/88
12169	11-45-1903	Iacianci José Luis	Monzón 424 Bº Municipal Mza. 9 C-2 Nqn.	Guerrero José Antolin	11/12/88
12169	11-45-1903	Lacianci José Luis	Monzón 424 Bº Municipal Mza. 9 C-2 Nqn.	Rivera María Mercedes	24/02/91
12170	11-45-1904	Sin Responsable	Sin Domicilio	N. N.	07/12/88

12171	11-45-1905	Cisterna Frecia	F. M. Esquiú 1376 Cipolletti R/N	Pinilla Cecilia del Carmen	15/12/88
12172	11-45-1906	González Teresa	Sin Domicilio	González Isabel María	22/12/88
12173	11-45-1907	Sin Responsable	Sin Domicilio	Tolosa Henríquez Isidro S.	13/12/88
12174	11-45-1908	Leiva Alicia	Bº La Sirena Casa Nº 503 Neuquén	Leiva Juan Pablo	24/12/88
12175	11-46-1909	Fernández Vicente	B. López Nº 438 Neuquén	Hermida María Teresa	26/12/88
12176	11-46-1910	Cares Yolanda	Sin Domicilio	Cárdenas Muñoz Emilia	25/12/88
12177	11-46-1911	Cuevas Nidia	Río Mocoretá Nº 782 Neuquén	Collimil Luis Manuel	29/12/88
12178	11-46-1912	Carbo Flora Pascuala	M. D´Andrea Nº 193 Neuquén	Santanelli Antonio	30/12/88
12179	11-46-1913	Inostroza Felipe	Sin Domicilio	Inostroza Lisandro	01/01/89
12180	11-46-1914	Antiñir Amado	Bº Islas Malvinas Mza. 55- Lote 1 Neuquén	Hernández Raúl Jorge	02/01/89
12182	11-46-1916	Sin Responsable	Sin Domicilio	Figueroa Juan	01/01/89
12183	11-46-1917	Muñoz José	Bº Confluencia Casa 67 c/ C. Sobisch Nqn.	Muñoz Jorge Norberto	08/01/89
12184	11-46-1918	Riquelme Héctor	Sin Domicilio	Riquelme Esteban Raúl	08/01/89
12185	11-46-1919	Sin Responsable	Sin Domicilio	Yapura Alejandro Fidel	14/01/89
12186	11-46-1920	Martínez Aristedes	Bº Valentina Sur Casa Nº 3 Neuquén	Oliva Pedro Segundo	17/01/89
12187	11-46-1921	Solarzo Esteban	San Luis 1057 Neuquén	Mena María Elvira	18/01/89
12188	11-46-1922	Cardozo Margarita	Bº P.I.N Dpto. 2 "A"- Tira A-1 Neuquén	Cabral Emilia	20/01/89
12189	11-46-1923	Rodríguez Roberto	Bº Amsur Casa Nº 11 -Mza18 c/Reconquista Nqn.	Ayala Raúl Osvaldo	21/01/89
12191	11-46-1925	Moreno Rosa	Sin Domicilio	Moreno Palavecino Romerin	04/02/89
12192	11-47-1926	Caro Gloria M.	12 de Septiembre Nº 1645 Neuquén	Hechtkahler Gerardo R.	05/02/89
12194	11-47-1928	Brebe Pablo A.	Sin Domicilio	Hernández Brebe Eulogio	06/02/89
12224	11-47-1929	Maldonado Mabel	Tromen Nº 196 Neuquén	Cerda Yáñez Berta Isolina	17/02/89
12225	11-47-1930	Pinto Petronila	Teodoro Planas Nº 1087 Neuquén	González Rita	18/02/89
12195	11-47-1931	Barragan Celestina	La Pampa Nº 1080 Neuquén	Barragan Geronimo Gabino	23/02/89
12196	11-47-1932	Fuentealba Juana E.	Islas Malivinas Nº 1629 Neuquén	Barrera Alejandro	25/02/89
12197	11-47-1933	Gristi Nelson A.	Sin Domicilio	Contreras Emilia Yannet	08/03/89
12199	11-47-1935	Flores Rojas Germán	Tte. Lescano Nº 460 Neuquén	Rojas Flores Paulina	15/03/89
12200	11-47-1936	Rastellini Margarita	Bº Greg. Álvarez Dpto. 167 Mk 9- P.B. Nqn.	Rastellini Manuel José	19/03/89
12201	11-47-1937	Vázquez Francisco	Lanín Nº 816 Neuquén	Garay Flor María	22/03/89
12202	11-47-1938	Posse Juan	Islas Malvinas Nº 328 Neuquén	Posse Clorovaldo	25/03/89
12203	11-47-1939	Martínez Julio	Bº Confluencia Casa Nº 516 Neuquén	Martínez Benito	27/03/89
12204	11-47-1940	Maripe Paula	S. Torres y Copahue casa Nº 931 Nqn.	Maripe Tomasa	28/03/89
12205	11-47-1941	Vallejos Jaime	Frontera Nº 2442 Neuquén	Torres Bravo Orlan	02/04/89
12206	11-47-1942	Clara Julia	San Martín Nº 838 Neuquén	Marcone Luis Joaquin	13/04/89
12207	11-48-1943	Santillan Daniel	Sin Domicilio	Sandoval Rosalia	14/04/89
12208	11-48-1944	Guerrero Jorge	Sin Domicilio	Guerrero Segundo	15/04/89
12210	11-48-1946	Sin Responsable	Sin Domicilio	Bravo Jara Hermo	14/04/89
12212	11-48-1948	Ortiz Eflodina	Bº San Lorenzo Dúplex Nº 3 Mza. 59-Nqn.	Huento Domingo	21/04/89
12213	11-48-1949	Torres Estela	Bº Gregorio Álvarez Dpto. Nº 503 Nqn.	Torres Alberto	29/04/89
12214	11-48-1950	Huenchomir Juan	Bº Villa Ceferino Lote 8 Mza. 31-Neuquén	Huenchomir Delia	29/04/89
12215	11-48-1951	Lagos Eusebio	Bº P.I.N Calle 2-Sector B- Peat. 10-Dx 1- Nqn.	Sepúlveda Osvaldo Nicanor	04/05/89
12216	11-48-1952	Ramírez Eliberto	Sin Domicilio	Ramírez Ríos Heriberto S.	10/05/89
12217	11-48-1953	Lefin Mirta Beatriz	Amaranto Suárez 1436 Nqn.	Lefin Narcisa	10/05/89
12218	11-48-1954	Leuqui de Morales Y.	San Martín 1251 Cipolletti R. N.	Morales Santiago Seundo	10/05/89
12220	11-48-1955	Quiroga José	Bº P.I.N Peatonal 5 -Casa Nº 4 Neuquén	Quiroga Tránsito	13/05/89
12221	11-48-1957	Gallardo Mario	Pimun y Nogales Nqn.	Gallardo Lucio	19/05/89
12222	11-48-1958	Figueroa Ricardo	Tte. Candelaria Nº 625 Neuquén	Figueroa Juan Domingo	23/05/89
12223	11-48-1959	Lara Daniel	Bº Progreso Nogoyá casa Nº 23 Nqn.	Lara Rodolfo	23/05/89

12226	11-49-1960	Montero Segundo	Sin Domicilio	Montero Yáñez José Armando	26/05/89
12227	11-49-1962	Muñoz Manuel	Nihuil Nº 1282 Neuquén	Muñoz Luis del Carmen	29/05/89
12228	11-49-1963	Baylac Clara	Tierra del Fuego Nº 244 Dpto. 2- Neuquén	Baylac Julio	31/05/89
12229	11-49-1964	Astaza José	Sin Domicilio	López Isidoro	04/06/89
12230	11-49-1965	Sanhuesa José	Avda. Olascoaga y Chile Neuquén	Sanhuesa Enrique	04/06/89
12231	11-49-1966	Quirulef Rosa	J. B. Justo 3580 Bahía Blanca Bs. As.	Quirulef Clemencia	06/06/89
12233	11-49-1968	Zúñiga Olga	Bº Bouquet Roldán Casa Nº 7 Neuquén	Zúñiga Hipólito Santiago	07/06/89
12235	11-49-1970	Alarcón José	Asamblea Nº 3511 Neuquén	Seguel Delia	21/06/89
12236	11-49-1971	Forestier Avelina	Diag. 25 de Mayo 239 - 2º piso Dpto. 8- Nqn.	Forestier Ubaldo Alberto	23/06/89
12237	11-49-1972	Flores Juan	Sin Domicilio	Flores Pino Manuel	25/06/89
12238	11-49-1973	Zanconi Mirta	Avda. del Trabajador 1816 Neuquén	Goenaga María del Carmen	30/06/89
12240	11-49-1975	Bustos Olga	Bº San Lorenzo Mza. 9 Lote 18 Neuquén	Rivas Mario	04/07/89
12241	11-49-1976	Muñoz Marcelino	Tierra del Fuego 336 Neuquén	Catrilaf Adolfo Segundo	06/07/89
12242	11-50-1977	Fuentes Juan de la C.	Bº TCI Depto. 21 "B" Mza. E. Neuquén	Fuentes Adriano Segundo	10/07/89
12244	11-50-1979	Figueroa Julio	Bº 1099 Viv. Casa Nº 869 Neuquén	Concha Garrido Domingo S.	12/07/89
12246	11-50-1981	Toledo Sabino	Chubut y Chocón Neuquén	Villa Carmen	17/07/89
12247	11-50-1982	Castro Azucena	Paso de Los Indios 489 Neuquén	Castro Héctor	23/07/89
12248	11-50-1983	Teker Andrés	Belmonte y Purrán Neuquén	Teker Rosa	25/07/89
12249	11-50-1984	Torres Francisco	M. Neuquinos 885 Neuquén	Rodríguez Josefa	26/07/89
12250	11-50-1985	Pacheco José	Bº Alta Barda Los Alelies Casa Nº 8 Nqn.	Alzamora José Juan	02/08/89
12251	11-50-1986	Sin Responsable	Sin Domicilio	Arévalo Modesto René	06/08/89
12252	11-50-1987	Cuevas Nilda	Islas Malvinas Nº 1882 Neuquén	Barriga Juana de La Cruz	06/08/89
12253	11-50-1988	Becerra Aníbal	Don Bosco 838 Neuquén	Becerra Narciso Aladin	07/08/89
12254	11-50-1989	Gruici Demetrio	Bº TCI Dpto. 27 "A"- Mza. K. Neuquén	Gruici Juan Bautista	06/08/89
12255	11-50-1990	Díaz Miguel	Balastro 2711 Dpto.13- 3º Piso C.Federal	Olmedo Haydée Angélica	08/08/89
12256	11-50-1991	Durán José	Sin Domicilio	Durán Segundo Eleodoro	09/08/89
12257	11-50-1992	Muñoz José	Chaneton 1270 Zapala Neuquén	Sanhueza Saldias Eliana del C.	10/08/89
12258	11-50-1993	Rubilar Roberto	Alcorta 1270 Neuquén	Rubilar Torres René	10/08/89
12259	11-51-1994	Martínez Estela	Amancay 276 Neuquén	Martínez Aureliano José	12/08/89
12260	11-51 1995	Pinilla Ana Luisa	Pomona 1603 Neuquén	Guiñez Alisandro	16/08/89
12261	11-51-1996	Muñoz Alberto	Tte. Candelaria Nº 1525 Neuquén	Inzunza Soto Gramilia	19/08/89
12262	11-51-1997	Malla María	Lago Quillen 1334 Neuquén	Arias Ernesto Eustaquio	20/08/89
12263	11-51-1998	Oliva María Higinia	Bº La Sirena Casa Nº 426 Neuquén	Illesca Laureano	22/08/89
12264	11-51-1999	Sin Responsable	Sin Domicilio	Arce Hilaria	23/08/89
12265	11-51-2000	Cárdenas Aurora	Bº El Progreso casa Nº 63 Neuquén	Martínez Toro José	24/08/89
12266	11-51-2001	Soto José	Sin Domicilio	Cordero Dominio del Carmen	24/08/89
12267	11-51-2002	Sin Responsable	Sin Domicilio	Zalazar Manuel Antonio	26/08/89
12268	11-51-2003	Antiñir Domingo	Calle Batilana Nº 404 Neuquén	Pilquiñan Luisa	04/09/89
12269	11-51-2004	Sin Responsable	Sin Domicilio	Valenzuela José Ezequiel	03/09/89
12270	11-51-2005	López Victoriana	Calle Batilana Nº 319 Neuquén	López Catalina	09/09/89
12272	11-51-2007	Moya Adán	Sin Domicilio	Venegas Polonia del Carmen	10/09/89
12273	11-51-2008	Orosco Mario	Calle Rep. de Italia Nº 761 Neuquén	Orosco Felix	11/09/89
12274	11-51-2009	Montecino Elda	Sin Domicilio	Romero Jara Pedro Aníbal	10/09/89
12275	11-51-2010	Antiñir Doralisa del C.	Bº Islas Malvinas Dpto.11- Tira "A3" P. B. Nqn.	Maturano Ricardo Jorge	20/09/89
12276	11-51-2011	Ramírez Audoro	Bº El Progreso casa Nº 5 Neuquén	Santibañez Seguel Lidia	16/09/89
12277	11-52-2012	Vázquez Elena	Bº Gran Nqn. Dpto.20 A- TCI 250 Viv. Nqn.	Retamal Cipriano	17/09/89
12278	11-52-2013	Martínez Matilde	Bº La Sirena Dúplex Nº 60 Neuquén	Lutz José	17/09/89
12279	11-52-2014	Dinamarca Eliberta	Bº V.Caferino calle Elordi 1400 Nqn.	Figueroa Adrián	27/09/89
12281	11-52-2016	Catalan Domingo	Cerros Colorados Nº 265 Neuquén	Forma Felicinda	29/09/89

12282	11-52-2017	Díaz José	Calle San Carlos Nº 956 Neuquén	Ojeda Saldivia Isabel	03/10/89
12285	11-52-2020	Fierro Genoveva	Calle Gatica Nº 1280 Neuquén	Fierro José	14/10/89
12285	11-52-2020	Fierro Genoveva	Calle Gatica Nº 1280 Neuquén	Zúñiga Elvira del Carmen	05/03/93
14270	11-52-2021	Sin Responsable	Sin Domicilio	Vidal Antonio	03/10/89
14271	11-52-2022	Sin Responsable	Sin Domicilio	Flandes Florentín	17/10/89
12286	11-52-2023	Alarcón Durbal	Bº J. Águila Tira P. Casa Nº 3 Plottier (8316) Nqn.	Aravena Eulogio del Carmen	18/10/89
12287	11-52-2024	Arias Natividad	Bº Melipal Dpto. 580- 1º Piso- Mk 12- Tira 42 Nqn.	Arias Victor Javier	18/10/89
12288	11-52-2025	Garces Dina	Bº Valentina Sur Casa Nº 14 Neuquén	Forman Domingo	19/10/89
12290	11-52-2027	Vázquez Alfredo	Bº Progreso Varvarco Nº 155 Neuquén	Lara José Raúl	23/10/89
12291	11-53-2028	Ramírez José	Calle Varvarco Nº 220 Neuquén	Imio María Elena	22/10/89
12292	11-53-2029	Rivera Delfina	Calle Galarza Nº 69 Neuquén	Rivera Florinda	25/10/89
12293	11-53-2030	Rubilar Manuel	Bº 1099 Viv. Casa 155 Neuquén	Tillería Ramona del Carmen	26/10/89
12443	11-53-2031	Fernández José Luis	Calle Fotheringham Nº 544 Neuquén	Fernández Hipólito Máximo	25/10/89
14272	11-53-2032	Sin Responsable	Sin Domicilio	N. N.	02/11/89
12296	11-53-2035	López Inés	Bº Confluencia casa Nº 15 Neuquén	Moncada Vicencio Jaime E.	05/11/89
12297	11-53-2036	Sin responsaable	Sin Domicilio	Jara Castillo Emelina	06/11/89
12298	11-53-2037	Rosas Irma	Bº TCI Casa 07- Mza. "N" Neuquén	Campos Adelina del Carmen	09/11/89
12300	11-53-2039	González Mirta	Sin Domicilio	González Juan Domingo	16/11/89
12301	11-53-2040	Medina José	F. Quiroga 16 Nqn.	Méndez Raquel	22/11/89
12302	11-53-2041	Salas Clara	Bº Los Álamos- 108 Viv. Casa 2- Mza. "C" Plottier	Salas Claro	22/11/89
12549	11-53-2042	Sin Responsable	Sin Domicilio	Calderón Héctor Segundo	14/11/89
12303	11-53-2043	Vergara Edith	Remigio Bosch 1138 Nqn.	Huenullan Alejandro Tomás	22/11/89
12304	11-53-2044	Rothen Emilio	Sin Domicilio	Sala Mario Alejandro	23/11/89
12307	11-54-2047	Cárdenas Juan C. R.	Alcorta 1160 Nqn.	Cárdenas Candelaria Albina	01/12/89
12308	11-54-2048	Retamal C. Rosa	Bº TCI Dpto. 31 B- Monobloc "K"	Retamal Juan Ernesto	02/11/89
12310	11-54-2050	Aguirre Oscar	Richieri 539 Nqn.	Peña Rosas Ruth Yauar	05/12/89
12311	11-54-2051	Zamora Alfredo	P. Lazo de Vega 179 Córdoba	Zamora Colman Alejandro	07/12/89
12314	11-54-2054	Díaz Ángela Esther	Bº Islas Malvinas Plan 40 Viv. Casa 24 Nqn.	Díaz Martín	12/12/89
12315	11-54-2055	Seguel Hugo	Bº Confluencia Casa 58 Nqn.	Veliz Veliz Luis B.	13/12/89
12316	11-54-2056	Ranguinan Alejandro	Ignacio Rivas 854 Nqn.	Ranguinan Zunilda	17/12/89
12317	11-54-2057	Meindl Carlos	Independecia 655 Nqn.	Homann Pedro	18/12/89
12318	11-54-2058	Torres Rubén	A. Storni 1130 Nqn.	Oliva Luis Alfredo	18/12/89
12319	11-54-2059	Vázquez Agustína	Bº I. Malv. C. 110 C/Elordi y Pringles Nqn.	Vázquez Ángel Agustín	20/12/89
12320	11-54-2060	Pargade Enrique	Soldado Desconocido 1215 Nqn.	Rivera Miguel	24/12/89
12321	11-54-2061	Millaín Luis	Bº Val. Sur Casa 405 C/Iguazú	Bulnes Germán	22/12/89
12322	11-55-2062	Sin Responsable	Sin Domicilio	Dinamarca A. del Carmen	25/12/89
12323	11-55-2063	Orellana Eduardo	Bº Progreso 78 Viv. Casa 17 Nqn.	Orellana Antonio Ernesto	26/12/89
12324	11-55-2064	Cano Jorge	Rep. de Italia y Jujuy Nqn.	Santuch Hugo Jorge	28/12/89
12325	11-55-2065	Quiroz Juan	12 de Septiembre 2040 Nqn.	Ulloa Élida Susana	31/12/89
12457	11-55-2067	Suaso Margarita	Lanín 824 Nqn.	Palma Eusebio Eduardo	01/01/90
12458	11-55-2068	Sin Responsable	Sin Domicilio	Errotabehere Mariana	04/01/90
12460	11-55-2070	Casanova Facundo	Bº Greg. Álvarez Dpto. 792 Nqn.	Campos Graciela	06/01/90
12461	11-55-2071	Sánchez Carlos	Sin Domicilio	Bielma Mirian Elizabeth	07/01/90
12462	11-55-2072	González Adriana	Edelman 185 Nqn.	Ramírez Ceferino	08/01/90
12463	11-55-2073	Sin Responsable	Sin Domicilio	Urbina Neudolfo Humberto	10/01/90
12464	11-55-2074	Torres Ángel	Amaranto Suárez 1199 Nqn.	Torres Marcelo	14/01/90

12465	11-55-2075	Sin Responsable	Sin Domicilio	Ruiz Castillo José Manuel	16/01/90
12466	11-55-2076	Sin Responsable	Sin Domicilio	N. N. (Zura José)	13/01/90
12467	11-55-2077	Vásquez Carlos	Sin Domicilio	Vergara Apolinario Antonio	14/01/90
12468	11-55-2078	Garrido M. Felicinda	Independencia 192 Nqn.	Gutiérrez Anacleto Segundo	20/01/90
12471	11-56-2081	Cuevas Alejandra M.	Cnel Racedo 106 Nqn.	Cuevas Humberto	30/01/90
12472	11-56-2082	Cardozo Julia	Santa Fé 587 1º Piso Dpto. 2B Nqn.	Pérez Epifanio	30/01/90
12473	11-56-2083	Satomayor María A.	Sin Domicilio	Aguilar Alvarado Cristian	30/01/90
12474	11-56-2084	Fernández Alejandro	Collón Curá 476 Nqn.	Fernández José	03/02/90
12475	11-56-2085	Garrido Paulina	San Martín 1138 Nqn.	Ávila Ana María	05/02/90
12476	11-56-2086	Sin Responsable	Sin Domicilio	Quinteros Pedro Juan	07/02/90
12476	11-56-2086	Sin Responsable	Sin Domicilio	Quinteros Orlando	21/03/94
12477	11-56-2087	González Mirta Juana	Sin Domicilio	Miranda Baldiviezo Isidoro	12/02/90
12478	11-56-2088	Fereyra Lilia	Bº Casino Casa 31 Nqn.	Claberia Roberto	17/02/90
12479	11-56-2089	Osorio Jorge Enrique	Don Bosco 861 Nqn.	Osorio Olmos Luis Segundo	19/02/90
12480	11-56-2090	Cañuqueo Carlos	Bº T.C.I Mza. C- Dpto. 5 Nqn.	Carraqueo Feliciana	21/02/90
12481	11-56-2091	Castro Miguel	Bº Villa Ceferino casa 13- Mza. 101 Nqn.	Castro Eusebio	23/02/90
12482	11-56-2092	Urrutia Marilí	Gob. Anaya y Ruta 22 Nqn.	Cual Tolentino H.	23/02/90
12483	11-56-2093	Candia Luis	Pringles 850 Nqn.	Candia Pincheira Orfelina	25/02/90
12484	11-56-2094	Navarro Raúl	Tupungato 1121 Nqn.	Koziak Eufrosina	26/02/90
12455	11-56-2095	Muñoz Gladys	Bº J. Ávila Casa 9- Plottier (C.P. 8316) Nqn.	Navarro José Luis	02/03/90
12485	11-57-2096	Bocca Cecilia	Sin Domicilio	Salas Saavedra J. Eduardo	05/03/90
12486	11-57-2097	Gerez Sofía	Río Atuel 265 Nqn.	Navarrete Juana	06/03/90
12487	11-57-2098	Vega Eduvino	Godoy y Ceballos Nqn.	Gallardo Floriano	06/03/90
12488	11-57-2099	Cifuentes Hugo	Bº Greg. Álvarez casa 876 Nqn.	Paillafquen María Lien	07/03/90
12489	11-57-2100	Sin Responsable	Sin Domicilio	Torres Agustína Antonia	10/03/90
12490	11-57-2101	Lagos Eusebio	Bº P.I.N. peat. 10-Sector B- Calle 2-Dx. 1 Nqn.	Ávila Mabel	10/03/90
12491	11-57-2102	Correa Ángel	Bº FONAVI Dx. 44 B-27 Senillosa	Mariescurrena Berta	14/03/90
12492	11-57-2103	Maldonado Albertina	Sin Domicilio	Vázquez Acisio	13/03/90
12493	11-57-2104	Martínez Honorio	Sin Domicilio	González Estela Nancy	13/03/90
12494	11-57-2105	Sin Responsable	Sin Domicilio	Méndez María Celestina	16/03/90
12495	11-57-2106	Sin Responsable	Sin Domicilio	Contreras José Prosperino	18/03/90
11368	11-57-2107	Ivanof Ángel	Teodoro Planas 1287 Nqn.	San Martín María	04/04/90
11369	11-57-2108	Sepúlveda Esmerita	L. de la Torre 665 Nqn.	Soto Jara María	03/04/90
11370	11-57-2109	Sin Responsable	Sin Domicilio	Yáñez Coronado Fernando	03/04/90
11371	11-57-2110	Flinn Juan	El Manzano 1700 Nqn.	Eussher Moira	04/04/90
11374	11-58-2113	Videla Ercilia	Corrientes 1424 Nqn.	Jofré Juana	09/04/90
11376	11-58-2115	Mateos Osvaldo	Tte. O'Connor 144 Nqn.	Mateos Nora Anahí	09/04/90
11376	11-58-2115	Mateos Osvaldo	Tte. O'Connor 144 Nqn.	Campas Matías Ezequiel	10/04/90
11377	11-58-2116	Espina Carmen Luisa	Bº San Lorenzo Mza. 28- Casa 16 Nqn.	Freire José Filiberto	11/04/90
11378	11-58-2117	Valenzuela Verónica	Entre Ríos 256 Nqn.	Arias Muñoz María G.	10/04/90
11379	11-58-2118	Sin Responsable	Sin Domicilio	Painem Juan de Dios	13/04/90
11380	11-58-2119	Oliva Germán	Tte. Candelaria 1950 Nqn.	Oliva Pedro Aníbal	14/04/90
11382	11-58-2121	Montoya Raúl	Martín Fierro 1518 C. Saltos R. Negro	Montoya Mellado V. Antonio	20/04/90
11385	11-58-2122	Malla María	Lago Quillen 1334 Nqn.	Guzmán Fuentes J. Luciano	21/04/90
11386	11-58-2123	Sin Responsable	Sin Domicilio	Urlacher Victor G. Lucas	22/04/90
11387	11-58-2124	Faúndez Oscar	Merlo 115 Nqn.	Faúndez Javier Néstor	23/04/90
11389	11-58-2126	Hernández Haydée	Winter 1000 Nqn.	Cárdenas Guillermo	25/04/90
11390	11-58-2127	Baldrich Eduardo	Salta 635 Nqn.	Baldrich Bastidas Eduardo J.	27/04/90
6886	11-58-2128	Balboa José	La Pampa 1284 Nqn.	Balboa José Antonio	05/05/90

12502	11-59-2130	Salazar Chavarría J.	Sin Domicilio	Vergara Cid Elsa	07/05/90
10382	11-59-2131	Sin Responsable	Sin Domicilio	Morales Ernesto	05/05/90
12441	11-59-2132	Contreras Claudio	Alcorta 1360 Nqn.	Contreras Vallejos J. Claudio	13/05/90
7487	11-59-2133	Andrés Juan Carlos	Bº Progreso C/Aravarco Mza. 92- Casa 19 Nqn.	Aravena María Teresa	15/05/90
6764	11-59-2134	Vallejos Eduardo	Dorrego 305 Nqn.	Betancur E. del Tránsito	16/05/90
7455	11-59-2135	Alvarz Fabián	Sin Domicilio	N. N.	10/05/90
6688	11-59-2136	Sin Responsable	Sin Domicilio	Mardones José Eliazar	13/05/90
6760	11-59-2137	Troncoso Domingo	Picún Leufú 1026 Nqn.	Troncoso Luis Ernesto	21/05/90
7134	11-59-2138	Rocca Manuel	Bº San Lorenzo Mza. 18 casa 2 Nqn.	Jorquera Héctor Ulises	24/05/90
12430	11-59-2140	Espina Carmen Luisa	Bº San Lorenzo Mza. 28- Casa 16 Nqn.	Cofré Jovina	26/05/90
10393	11-59-2142	Romero Violeta	Bº Progreso 97 Viv. Casa 95 Nqn.	Romero Gervasio	30/05/90
6895	11-59-2143	Linares Héctor	Pomona 1430 Nqn.	Linares Marcelo	31/05/90
6896	11-59-2144	Tiscornia Luis	Los Araucanos 1330 Nqn.	Tiscornia María Esther L.	02/06/90
6898	11-59-2145	Loncoman José	Bº Confluencia casa 127 Nqn.	Loncoman Ciriaco	04/06/90
6899	11-59-2146	Venegas Manuel	Nogoyá 4161 Nqn.	Venegas C. Manuel S.	08/06/90
6900	11-60-2147	Piñaleo José	Bº P.I.N Sect. C- Dx. 9 Nqn.	Piñaleo Maripe Manuel	08/06/90
6901	11-60-2148	Conchan Luis	Sin Domicilio	Torrs Díaz Pedro Ricardo	09/06/90
6902	11-60-2149	Martínez Adelina	Bº Bouquet Roldán casa 15 Nqn.	Rodríguez Juan Carlos	12/06/90
6903	11-60-2150	Moyano Juan	Bº Villa Ceferino Mza. 65- casa 14 Nqn.	Aldea Carmen Rosa	11/06/90
6904	11-60-2151	Ulloa Victoria	Bº Valentina Sur Mza. 8 casa 10 Nqn.	Ulloa Ulloa Agustín	13/06/90
6905	11-60-2152	Beron Luis	Avda. San Juan 273 Nqn.	Pompone José	15/06/90
6906	11-60-2153	Sin Responsable	Sin Domicilio	Vivanco José Aurelio	16/06/90
6907	11-60-2154	Pacheco Patricia	Bº Gran Nqn. Dpto. 11B-Mza. 11 178 Viv. Nqn.	Pacheco Ramírez J. de la C.	20/06/90
6908	11-60-2155	Álvarez Carmen	Luis Beltrán 352 Nqn.	Álvarez Juan Antonio	22/06/90
6910	11-60-2157	Colin Claudia	Tupungato 1071 Nqn.	Colin Jorge Arturo	24/06/90
6911	11-60-2158	Aguilar Carmen	José Domene 1338 Nqn.	Casas González Floridamia	23/06/90
6913	11-60-2159	Di Nenno Rubén	José Gutiérrez 474 Nqn.	Poleri Agustín Anastasio	25/06/90
6963	11-60-2160	González Rafael	Sin Domicilio	Tolosa Norma Ofelia	27/06/90
6964	11-60-2161	Sin Responsable	Sin Domicilio	Lillo Higinio	27/06/90
7007	11-60-2163	Villalba Néstor	San Martín 2250 Nqn.	Villalba Cristóbal	26/06/90
12637	11-60-2164	Escobar Estela	Sierra Grande 514 Nqn.	Martínez Filomena	30/06/90
12638	11-60-2165	Maldonado Juan	Luis Beltrán 132 Nqn.	Rivas Irineo	04/07/90
12639	11-61-2166	Sin Responsable	Sin Domicilio	Quinteros Eliseo	03/07/90
12642	11-61-2167	García Diego	Ignacio Rivas 437 Nqn.	García Francisco	06/07/90
12643	11-61-2168	Montiel Luis	Bº 1099 Viv. Dpto. 309 Nqn.	Montiel Teleforo	06/07/90
12645	11-61-2170	Martín Genara	Alderete 2123 Nqn.	Pérez Emma	08/07/90
12646	11-61-2171	Miranda Ernesto	San Luis 1128 Nqn.	Blanco Manuel	08/07/90
12647	11-61-2172	Dukler Valencia	Bº Progreso 180 Viv. Casa 46 Nqn.	González Espinoza Claudio A.	08/07/90
12648	11-61-2173	Marino José	Sin Domicilio	García Porfirio	09/07/90
12649	11-61-2174	Sin Responsable	Sin Domicilio	Miltos Antolina Alda	10/07/90
12650	11-61-2175	Nuñez Héctor	Bº Valentina Sur casa 19 Nqn.	Henríquez Droguett Nelso A.	11/07/90
12651	11-61-2176	Cárdenas Ercilia	Malargüe 1360 Nqn.	Cárdenas José Abelardo	11/07/90
12653	11-61-2178	Sin Responsable	Sin Domicilio	Alarcón Alberto del Carmen	13/07/90
12654	11-61-2179	Dinamarca Manuel	A. Lincoln 670 Nqn.	Ferrada Blanca Aurora	14/07/90
12655	11-61-2180	Yarnoz Rosa	Bº San Lorenzo Mza. 87- Dx. 31 Nqn.	Ambrosio Orlindo	14/07/90
12656	11-61-2181	Moreno Guevara Luis Rigoberto	Catamarca 130 Nqn.	Troncoso C. Sebastián	20/07/90
12657	11-61-2182	Barriga Mercedes	Tte Candelaria 370 Nqn.	Lagos Agustín	23/07/90
12658	11-61-2183	Nogales Félix	Lagos del Sur 1044 Nqn.	Guzmán de Loza Felicidad N.	27/07/90

12659	11-61-2184	Calogero Rodolfo G.	C. Namuncurá 1749 Nqn.	Martínez Luis Adolfo	27/07/90
12660	11-62-2185	Aguayo Ricardo Virginio	El Nihuil 1160 Nqn.	Gatica Castillo Ricardo Omar	29/07/90
12661	11-62-2186	Martínez Ramón	Bº Progreso casa 110 c/Varvarco	Martínez Fidel	30/07/90
12662	11-62-2187	Novoa José	Sin Domicilio	Martínez Burgos Sofía	06/08/90
12663	11-62-2188	Ruiz Diana	Bº Alta Barda casa 364 Pje. Rubén Darío	López Irene	11/08/90
12664	11-62-2189	Sin Responsable	Sin Domicilio	Mariluan Lina	13/08/90
12665	11-62-2190	Buyones María Esther	Formosa 135 Junín de los Andes	Buyones Pedro Antonio	13/08/90
12666	11-62-2191	González Leopoldo	Sin Domicilio	González Poblete Eduardo	14/08/90
12667	11-62-2192	Ruiz Rogelio	Ceballos y Las Palomas	Ruiz Juana	19/08/90
12668	11-62-2193	Oyarzabal Pedro	Bº Mudon Dpto. 42- Mk. 3- 2º Piso	Alcaraz Octavio	19/08/90
12669	11-62-2194	Rodríguez Ramona	Belgrano y El Cóndor Nqn.	Rodríguez Victor Ramón	20/08/90
12705	11-62-2196	Burgos Elena	Sin Domicilio	Burgos Laura	02/09/90
12706	11-62-2197	Hinodas Emma	Sin Domicilio	Muñoz Sonia del Carmen	01/09/90
12707	11-62-2198	Gruici José	Planas 1431 Nqn.	Gruici Salvador	04/09/90
12708	11-62-2199	Dartwig Nahuel	Primeros Pobladores 1433 Nqn.	Dartwig Pedro	05/09/90
12709	11-62-2200	Reyes Roman	Belgrano y Colón Casa 13 Bº Municipal	Reyes Raúl	06/09/90
12711	11-62-2202	Sánchez Herminia	Soldado Desconocido 336 Nqn.	Córdoba Ricardo Carmelo	09/09/90
12671	11-62-2203	Huenul Sergio	Ing. Cipolletti 171 Nqn.	Huenul Federico	01/07/90

1p 12-11-04

AVISO

LABORATORIO AUSTRAL S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 de fecha once de noviembre de 2002 y su ratificación por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 de fecha siete de noviembre de 2003, de Laboratorio Austral S.A. con sede social en Avenida Olascoaga Nº 951 de la ciudad de Neuquén, se resuelve por unanimidad aumentar el capital social por capitalización de dividendos en la suma de pesos trescientos doce mil ($ 312.000), llevándolo a la suma de pesos ochocientos doce mil ($ 812.000), dentro del quíntuplo, mediante la emisión de treinta y un mil doscientas (31.200) acciones ordinarias nominativas no endosables de cinco votos por acción, las que han sido integradas totalmente, por cuanto se trata de un dividendo en acciones. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 14 de fecha once de noviembre de 2002, y por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 de fecha siete de noviembre de 2003, de Laboratorio Austral S.A., se resuelve designar al Cr. Edgardo Alberto Phielipp como Síndico titular y al Cr. Ezequiel Cejas Bestard como Síndico suplente, aprobán-dose la conformación del Órgano de Fizcalisación. Por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 15 de fecha siete de noviembre de 2003, de Laboratorio Austral S.A., se resuelve la constitución del Directorio con cuatro miembros titulares y un suplente, quedando conformado de la siguiente manera: Sr. Fabián Daniel Salvadó en carácter de Presidente; el Sr. Horacio Roberto Cassará en carácter de Vicepresidente; los Sres. Gerardo Luis Salvadó y Jorge Alberto Cassará en carácter de Directores titulares, y la Cra. Lilia Paredes en carácter de Director suplente.

1p 12-11-04

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD Y SEGURIDAD SOCIAL

SUBSECRETARÍA DE SALUD

Disposición Nº 1088

Neuquén, 29 de octubre de 2004

VISTO:

El Expediente 3420-17324/04, del registro de la Subsecretaría de Salud, dependiente del Ministerio de Salud y Seguridad Social, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Nº 165/04, remitida por la Dirección de Fiscalización Sanitaria de esta Subsecretaría de Salud, se remite para su aproba-

ción una nueva Guía para el Registro de Casas Hogar;

Que dicha guía reemplazaría a la actualmente vigente, autorizada por Disposición Nº 1113/02;

Que mediante Resolución Nº 1342, se determinó un régimen legal para la formación y el funcionamiento de los Hogares de Ancianos;

Que se torna imperante la definición de los nuevos sujetos intervinientes en esta relación, y encuadrarlos en un régimen acorde a las exigencias vigentes, en las cuales las personas mayores no dependientes conviven de manera habitual y permanente en pequeños grupos familiares;

Que se hace necesario la implementación de una nueva reglamentación que tenga como finalidad principal registrar estas Casas Hogar y asegurar una atención adecuada y eficiente a aquellas personas mayores, que por sí o por medio de una institución, están habitando de manera permanente en casas familiares registradas y habilitadas a tal fin;

Que la regulación de los requisitos para el funcionamiento de estas Casas Hogar redundará en beneficio de los adultos mayores allí ubicados y de los familiares mismos;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL SUBSECRETARIO DE SALUD
DISPONE:

1º) **Dejar sin efecto** la Disposición Nº 1113/02 y toda aquella que se contraponga a la presente norma legal.

2º) **Crear** el Registro Único de Casas Hogar el que funcionará en el ámbito de la Dirección de Fiscalización Sanitaria, dependiente de la Dirección Provincial de Gestión de la Calidad de esta Subsecretaría de Salud, la que será autoridad de aplicación de la presente normativa.

3º) **Denominar** Casa Hogar a toda vivienda de uso familiar que aloje hasta un máximo de ocho (8) adultos mayores no dependientes en forma permanente, transitoria, diurna o nocturna, que brinde bienestar bio-psico-social a los ancianos, en donde recibirán atención eficiente y adecuada, internados por sí o por medio de una institución, y que no alteren ni pongan en riesgo la normal convivencia del grupo familiar.

4º) **Determinar** que el responsable de la Casa Hogar es la persona que habita en forma permanente en la propiedad destinada a tal fin, y que se encuentra registrada como tal en esta Subsecretaría de Salud. El propietario de la Casa Hogar deberá ser mayor de edad y contar con estudios primarios completos. Deberá además presentar un certificado en el que no registre antecedentes penales, documento de identidad, antecedentes laborales y estudios cursados; declaración jurada con la nómina del grupo familiar conviviente y certificado de antecedentes y documento de identidad de cada uno de ellos si los mismos fueran mayores de edad.

5º) **De los Requisitos:** Las Casas Hogar deberán estar inscriptas en esta Subsecretaría de Salud, Dirección de Fiscalización Sanitaria, en el Registro Único de Casas Hogar. El número máximo de residentes será determinado por la autoridad competente de acuerdo a la disponibilidad del recurso físico de la vivienda, del número de familiares convivientes, y del estado psicofísico de los adultos mayores. Las habitaciones destinadas a alojar a los residentes no pueden ser compartidas con integrantes de la familia.

6º) En ningún caso el o los responsables podrán registrar más de una Casa Hogar, ya que los mismos están obligados a la atención personal y efectiva de los residentes, comprometiéndose a facilitar toda gestión y/o trámite referido a la asistencia médica de los mismos.

7º) **De los Residentes:** Son residentes los adultos mayores no dependientes que voluntariamente o por orden judicial requieran su asistencia en una Casa Hogar. En el caso de existir algún residente con patología psiquiátrica, los mismos deberán ingresar a la Casa Hogar con evaluación, diagnóstico y posterior seguimiento por parte de un servicio de Salud Mental. De ser necesario se podrá requerir evaluación de servicios del subsector público.

8º) **Del Recurso Humano:** Entiéndase por Personal Polivalente toda aquella persona

que se desempeña como auxiliar de las distintas tareas que se realizan en la casa y cuyos antecedentes lo habiliten para cumplir con las actividades inherentes al funcionamiento de la misma. La autoridad sanitaria, en función de las características y al número de residentes de la Casa Hogar, determinará la cantidad de personal con este perfil a incorporar.

9º) **Del Recurso Físico y del Funcionamiento:** El propietario de la Casa Hogar deberá presentar, al efectuar la solicitud de inscripción, copia del plano de la vivienda; acreditar el derecho al uso y goce de la misma con fotocopia autenticada de contrato de alquiler, título de propiedad, y/o comodato según corresponda. La vivienda deberá encontrarse en óptimas condiciones de habitabilidad y disponibilidad. Deberá contar con agua fría, caliente, calefacción, seguridad contra incendios, disyuntor diferencial, teléfono de línea o celular con crédito permanente; contar con un servicio de ambulancias para traslados y urgencias. Al ingreso, el residente deberá contar con un médico de referencia (particular o de Centro Sanitario del subsector público) y un resumen de Historia Clínica.

10º) La Casa Hogar deberá llevar un Libro de Registro de Novedades en el que se asentarán ingreso, egreso de residentes, familiar a cargo (nombre, dirección y teléfono), nombre del médico de cabecera y tratamiento si lo tuviera, y toda otra novedad relevante.

11º) El propietario responsable deberá comunicar a la Dirección de Fiscalización Sanitaria de esta Subsecretaría de Salud, todo hecho que altere el normal funcionamiento de la casa, y/o que tenga que ver con el estado de los residentes, ingreso y egreso de los adultos mayores comunicando cuales fueron las causas, así como cualquier acto de carácter significativo que llegara al conocimiento de los mismos.

12º) Las Casas Hogar estarán sujetas a la habilitación y control de esta Subsecretaría de Salud, la que podrá suspender o anular la inclusión al Registro Único de producirse irregularidades en el normal funcionamiento de la misma.

13º) En el proceso de admisión del o de los futuros responsables de la Casa Hogar se volcará la evaluación realizada puntualmente sobre la situación integral de la Casa Hogar a registrar. De acuerdo a dicha evaluación se elaborarán las condiciones de funcionamiento particulares para cada caso. Apruébanse para tal fin las Planillas de Inspección de Domicilio que como Anexo I forman parte de la presente Disposición.

14º) Las infracciones a lo dispuesto en la presente, y demás normas reglamentarias que en su consecuencia se dicten, serán penadas a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria con:

a) Clausura.
b) Exclusión permanente del Registro Único.
c) Exclusión temporaria del Registro Único.
d) Multa.
f) Apercibimiento.

Las sanciones arriba indicadas serán aplicadas por la autoridad de aplicación de forma separada o conjunta, teniendo en cuenta los antecedentes del imputado, la gravedad de la falta, y sus proyecciones desde el punto de vista sanitario.

15º) Será de aplicación supletoria a la presente las disposiciones contenidas en la Ley Nº 578 del Ejercicio de la Medicina, Odontología y Actividades de Colaboración, y su legislación complementaria.

16º) Regístrese, publíquese, comuníquese, agréguese a sus antecedentes, y archívese.

Fdo.) Fernando Luis Gore

Se adjunta modelo formularios.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD
DE SAN PATRICIO DEL CHAÑAR

Decreto Municipal Nº 452/04

Artículo 1º - Llámese a Licitación Publica por

sobre cerrado para la venta de los Lotes 4, 15, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 de la Mza. G1; Lotes 11, 12, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de la Mza. G2, Lotes 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 27 y 28 de la Manzana G3, Lote 28 de la Mza. G, cuya apertura de ofertas se fija el día 25 de noviembre de 2004, a las 12 horas en el Edificio Municipal.

Fdo. Ing. Ramiro Daniel Andino, Secretario de Obras y Servicios Públicos. Cra. Yolanda T. Maiolo, Secretaria de Administración. Alfredo J. López,

ORDENANZAS

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

1187/04/HCD - s/Condonación y eximición, por vía de excepción, al 30-09-04 y 31-12-04, respectivamente, el pago de la deuda que en concepto de Tasas por Servicios Retributivos, registra el Lote 05 de la Manzana 18, Chacra 68b, Nom. Cat. Nº 09-22-071-5263-0000, de esta localidad, que fuera solicitado por la Sra. Leiva Filomena, propiedad que se registra a nombre de su esposo Flores Rafael. Promulgada por Decreto Municipal Nº 378/MS.

1188/04/HCD - s/Condonación y Eximición, por vía de excepción, al 30-09-04 y 31-12-04, respectivamente, el pago de la deuda que en concepto de Tasas por Servicios Retributivos, registra el Lote 09 de Manzana 1, Fracción B, Nom. Cat. 09-22-074-0375-0000, que fuera solicitado por la Sra. Parra Labrín Porfidia, DNI Nº 93.929.666. Promulgada por Decreto Nº 377/MS.

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

2.251/04 - Implementa a través de la Dirección de Bromatología y su Departamento de Veterinaria, en coordinación con el Consejo Provincial de Educación, Jardines de Infantes, Escuelas Primarias y Medias de Plottier, un Programa Educativo tendiente a brindar información sobre la tendencia responsable de animales domésticos, los derechos de cada uno de los tenedores, el accionar de nuestro Municipio hacia los mismos y los que se encuentren sueltos en la vía pública.

2.254/04 - Erigir un monolito recordatorio en el lugar donde fuera encontrado sin vida el jóven Roberto Muñoz y una placa con la siguiente leyenda: «A la Memoria de Roberto Muñoz».

2255/04 - Deroga la Ordenanza N° 2.210 de fecha 04-12-03.

2256/04 - Autoriza la subdivisión de los Lotes 3 y 4, Mza. G, Sección E 8, N. C. 092107506250000 y 092107506280000, tramitada por el Sr. Abel Alberto Rothen.

2257/04 - Modifica los Art. 5° y 6° de la Ordenaza N° 1472/97.

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO JR-5337. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veintiún días de septiembre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Municipalidad de Plaza Huincul-Rendición de Cuentas Ejercicio 1998 s/Actuación Sumarial- Observación Nº 3", (Expte. Nº 2600 - 35579, Año 1997 Alcance I, Anexo VI)**, en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Dejar sin efecto parcialmente la Observación Nº 3 por un importe de $ 55.049.99 conforme lo expuesto en el Considerando II del presente Acuerdo, en virtud de lo cual por dicho monto se declara exento de responsabilidad patrimonial a los señores Alberto César Pérez y Juan Carlos Casares. Artículo 2º: Declarar la responsabilidad administrativa patrimonial de los señores Alberto César Pérez -Intendente-, y Juan Carlos Casares -Secretario de Hacienda y Administración-, Ejercicio 1998, confirmando el perjuicio fiscal por el importe de $ 3812,97 con más sus intereses desde el 31.12.98 hasta el 30.06.04-Tasa Pasiva del Banco Provincia del Neuquén- y que conforme planilla practicada al efecto asciende a $ 1680,08 de la suma del capital original con más los intereses surge el importe de pesos cinco mil cua-

trocientos noventa y tres con cinco centavos ($ 5493,05) que se determina como perjuicio fiscal, y que deberán los responsables, en el plazo de veinte (20) días depositar en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3 -Cargos por Responsables- que el Tribunal tiene habilitada al efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control Externo, dentro del plazo indicado, el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141-.

ACUERDO JR-5399. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los siete días de octubre del año dos mil cuatro, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, con la Presidencia de su titular Doctora Violeta Élida Mandón, integrado por los señores Vocales Contadores Dante Adolfo Boselli, Néstor Armando Cucurullo, Juan Carlos Pintado y Ángel Arturo Molia, con la asistencia de la Secretaria Doctora Mónica Susana Eberbach, para dictar resolución en los autos caratulados: **"Dirección Asuntos Internos. Peña Simón s/Robo Equipo de Radio Handie Talkie Nº 0763", (Expte. Nº 2600-37003, Año 1998),** en trámite por ante este Tribunal. **Resuelve:** Artículo 1º: Rechazar el medio impugnativo interpuesto, ratificando la responsabilidad administrativa patrimonial imputable, al Sr. Comisario Inspector Simón Peña, (LP Nº 673.840/0) y declarada por Acuerdo JR 4994. Dar por agotada la Vía Administrativa. Artículo 2º: Condenarlo nuevamente al pago de la suma de pesos novecientos cuarenta ($ 940,00) en concepto de capital resarcitorio, por el perjuicio fiscal producido y conforme ha sido determinado en estas actuaciones. Asimismo otorgarle un plazo de 20 (veinte) días que deberá proceder a depositar la suma mencionada en el Banco de la Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- en la Cuenta Corriente Nº 110/3, que el Tribunal tiene habilitada a tal efecto y presentar en la sede de este Órgano de Control, dentro del plazo indicado el comprobante respectivo. Vencido el plazo sin hacer efectivo el depósito en la institución bancaria, se librará testimonio de la sentencia y con oficio de Presidencia pasarán al Fiscal de Estado para que proceda por vía de apremio -Art. 119 de la Ley 2141-.

CONTRATO

PATAGONIA FERROCANAL S. A.

Se hace saber que con fecha trece de octubre de 2004, en la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, se ha constituido una sociedad bajo la denominación de "Patagonia Ferrocanal S. A.". Socios: Provincia del Neuquén. Domicilio: En La Rioja 350 ciudad de Neuquén y Zona Franca Zapala S.A.. Inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 95, Fº 537/553, Tº III, año 1999, con fecha 26 de mayo de 1.999, con domicilio: Juan Bautista Alberdi 375 Zapala Capital. 3. Domicilio de la sociedad: La Rioja 350 ciudad de Neuquén. Objeto Social: Tiene por objeto planificar, proyectar, administrar, construir, ejecutar y explotar por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, obras y servicios vinculados a la actividad ferroviaria, en el país o en el extranjero. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica a fin de realizar todo tipo de actos, celebrar todo tipo de contratos incluso con empresas nacionales o extranjeras, provinciales o municipales y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél, actuar en cualquier carácter en operaciones de fideicomiso, leasing, mobiliario o inmobiliario y fondos comunes previstos en la legislación vigente, administrar sus bienes o los de terceros, pudiendo cobrar y extender recibos, actuar ante los bancos oficiales o privados y entidades financieras, con facultades para abrir o cerrar cuentas corrientes, cajas de ahorro, constituir plazos fijos, efectuar toda clase de negocios financieros y comerciales sin limitación, pudiendo realizar inversiones en bolsa, bonos y obtener créditos. La enumeración precedente es enunciativa y no taxativa. La Sociedad podrá realizar en general todos los actos jurídicos y operaciones financieras, industriales y comerciales necesarias siempre que se relacionen con el logro del objeto social. Plazo de Duración: Noventa y nueve años a contar desde

la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 500.000 (pesos quinientos mil); Administración, Representación y Facultades: Administración, representación y facultades: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General Ordinaria, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5, los que durarán tres ejercicios en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Permanecerán en sus cargos hasta que la próxima asamblea designe reemplazantes. El Directorio en su primera sesión deberá designar al Presidente y al Vicepresidente; éste último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, revistiendo los demás el carácter de vocales. Además el Directorio podrá nombrar un Director Ejecutivo, el que tendrá a su cargo únicamente la gestión de los negocios ordinarios. El Directorio se reunirá por lo menos cada tres meses, y funcionará con la mayoría absoluta de sus miembros resolviendo los temas por mayoría de los votos presentes. En caso de empate, el Presidente, o en su ausencia o impedimento el Vicepresidente, tendrá doble voto. Las deliberaciones se transcribirán en un Libro de Actas llevado al efecto. Composición del Directorio y Comisión Fiscalizadora: Directorio Presidente: José Ricardo Brillo, DNI: 10.044.844, Profesión: Ingeniero Químico; Vicepresidente Claudio Emir Silvestrini, DNI: 14.171.048, Profesión: Contador Publico Nacional; Director Ejecutivo Viviana Rosa Pesek, DNI: 16.286.483, Profesión: Ingeniera Industrial Química; Vocal: Néstor Eduardo Berdichevsky, DNI: 4.536.054, Profesión: Ingeniero Geodesta-Geofísico, los que durarán tres ejercicios en sus funciones. Nómina de Órgano de Fiscalización 1- Carlos Eduardo Lerner, DNI: 10.824.286, Profesión: Abogado; 2 - Jorge Omar Brillo, DNI: 7.576.902, Profesión: Abogado; 3 - María Laura Vilche, DNI: 20.436.475, Profesión: Contador Público Nacional, los que durarán en sus funciones tres ejercicios. Fecha de Cierre del Ejercicio El 31 de diciembre de cada año. El presente se expide por orden del Señor Juez Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, a cargo de la Secretaría Registro Público de Comercio, 05 de noviembre de 2004.

1p 12-11-04

DE INTERES PARA NUESTROS USUARIOS

Se comunica que el cierre de la recepción de material para su publicación es indefectiblemente **HASTA LOS DÍAS MARTES de cada semana en el horario de 8,30 a 13,00**. Transcurrido ese lapso el material que se recepcione será publicado en la Edición siguiente. Se recuerda además que las solicitudes de publicación de textos deberán ser presentadas **UNICAMENTE** en original mecanografiado, tipo de letra cuerpo 11, doble espacio y debidamente firmado.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SUMARIO

Edición de 48 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 3

Dirección Provincial de Minería
Pág. 3 a 15

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
Pág. 15 a 43

Normas Legales
Pág. 43 a 46

Ordenanzas de las Municipalidades de Senillosa y Plottier
Pág. 46

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
Pág. 46 a 47